



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

ACTA NÚMERO 004-011-2008
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

27, Noviembre de 2008

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el jueves veintisiete de noviembre de dos mil ocho, siendo las 9:40a.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente; **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOGDA. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; BR. FLOR IDALIA PINTO ESPINOZA, Representante Propietario Estudiantil; BR. LAURA ALEJANDRA FLORES DUBÓN, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. RENATO VALENZUELA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DR. HUMBERTO MALDONADO ROBLES, Representante Suplente del Claustro Docente; Br. CARLOS AMILCAR GODOY RIVAS, Representante Propietario Estudiantil; Br. GERARDO JOSÉ ZABLAH REGALADO, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; Br. JAVIER EDUARDO SANDOVAL PALMA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MARIA ELENA GARCÍA, Representante Suplente Claustro Docente; BR. ASTRID LISSETH MELGAR ORTEGA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. LYNDON HERNANDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERIA:** ING. JOSE MÓNICO OYUELA, Decano; ING. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante Propietario, Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARIN, Decana; DRA. ADA ARGENTINA ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. MARÍA ELENA MENDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** DRA. CARMEN MARTORELL DE MILLA, Directora; ING. GUSTAVO ARNOLDO VARGAS, Representante Suplente Claustro Docente; BR. CRISTHIAN MICHAEL HERNANDEZ CANO, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** Msc. ALEYDA ROMERO, Directora; LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

ROBERTO BACA, Director; ING. AMILCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. JHUNIOR ABRAHAM MARCÍA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; JACOBO JOSÉ HERRERA GÁMEZ, Representante Propietario, Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** LIC. GISSELA YANIRÉ FIGUEROA VELASQUEZ, Representante Suplente Claustro Docente; BR. LOREN LINETH MURILLO SAMAYOA, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; JOSÉ MANUEL DUBON MACHADO, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTUNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA, Director; **REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD:** LIC. YENI CAROLINA CANALES, Representante Suplente Sociedad Civil; **POR EL ANTERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** JINMY LADISLAO MARADIAGA M. Representante Propietario Estudiantil.

En virtud de realizarse Sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, el Señor Presidente Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente de este máximo organismo de Gobierno Universitario, expresó: “Bienvenidos a esta Sesión del Consejo Universitario, convocada para llevarse a cabo el día de hoy jueves 27 de noviembre del 2008, a las 8 de la mañana en primera convocatoria y a las 9 de la mañana en segunda convocatoria, vamos a dar inicio a la sesión.

PUNTO No.1.

COMPROBACION DEL QUORUM

La Secretaría procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo que, se cuenta con las asistencia de treinta y cinco (35) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

PUNTO No.2

JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PROPIETARIOS Y SUPLENTE, QUE NO HAN SIDO JURAMENTADOS:

A manera de introducción la Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la certificación donde el Secretario del Claustro acredita a los miembros del Consejo Universitario de la Facultad de Ciencias Sociales:

Oficio No.FCCSS-198-08, de fecha 17 de noviembre del 2008, remitido por la Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en donde se transcribe la Certificación del punto de acta en el cual se notifica la elección de sus Representantes Propietario y Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales, ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Acuerdo No. 004-CPE: Elegir por un período de dos años como representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales ante el Consejo Universitario a la Lic. María Elena Méndez, y al Abog. Arturo Echenique Santos como representante Suplente.

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario, siendo: **Representante Propietaria del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales Lic. María Elena Méndez; y Representante Suplente Abog. Arturo Echenique Santos.**

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplente que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

El Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, expresó: “Señores Miembros Honorables Propietarios y Propietarias, Suplentes: Prometéis vosotros Señores y Señoras integrantes del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono: “SI PROMETEMOS”.

Nuevamente el Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, en el uso de la palabra: Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que los miembros respondieron: “SI PROMETEMOS”

En consecuencia, el Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater, muchas felicidades”.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas de la mañana con cincuenta minutos (09:50Hrs.) del día jueves veintisiete (27) noviembre de dos mil ocho, constituido el señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Dr. Jorge Abraham Arita León, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos que a propuesta de sus representados han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. Ciudadanos que se desempeñarán así: **I. Representantes Docentes de las Facultades y Centros Regionales Universitarios: Facultad de Ciencias Sociales. 1. Lic. María Elena Méndez, Propietaria; 2. Abog. Arturo Echenique Santos, Suplente.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, el señor **Rector Magnífico de la “UNAH”**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor Rector: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vosotros Señores y Señoras integrantes del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETEMOS”;** **2º)** ¿Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **SI PROMETEMOS.** En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican el señor Rector, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F) DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN, RECTOR. (F) LIC. MARÍA ELENA MÉNDEZ, Representante Propietario Facultad de Ciencias Sociales. (F) ABOG. ARTURO ECHENIQUE SANTOS, Representante Suplente Facultad de Ciencias Sociales. (F) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA."**

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Juramentación de los Representantes acreditados como Propietario y Suplente del Claustro Docente por la Facultad de Ciencias Sociales, ante el Consejo Universitario.
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número CU-003-010-2008
5. Correspondencia e Informes:
6. Solicitudes de Permisos.
 - 6.a. Solicitud de permiso sin goce de sueldo del MIRNA LIZETH FLORES GIRÓN, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de doctorado en Ciencias Sociales del Programa Centroamericano de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales (FLACSO), en la Ciudad de Guatemala, a partir del 1º de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009, al tenor de lo establecido en el Artículo 177, Literales f),g),h),i),j) del Estatuto del Docente Universitario, Cláusula 82 literales a),b),c),d), del Contrato Colectivo Vigente;
 - 6.b) Solicitud de permiso sin goce de sueldo del 08 de septiembre de 2008 al 08 de septiembre de 2008 al Dr. WALTER OSWALDO MONCADA, Profesor Titular III M.T. dependiente del Departamento de Pediatría dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para ocupar el cargo de Gerente de los Servicios Críticos del IHSS. Al tenor de lo establecido en el Artículo 177, literal b) del Estatuto del Docente Universitario;
 - 6.c) Solicitud de permiso sin goce de sueldo a la Licenciada MARLENI MARTINEZ DE CRUZ, Profesor por hora del Departamento de Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para atender a su hijo que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

encuentra enfermo. Al tenor de lo establecido en base al Artículo 177, literal c), del Estatuto del Docente Universitario.

7. Solicitud de Revisión de aplicación de sanciones a miembros Consejeros (as) que infrinjan las prohibiciones y obligaciones que establece el Reglamento del Consejo Universitario en el Título IV, Prohibiciones, Artículo 30, numeral 10.
8. Informe del Expediente recibido de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, cuya suma es la siguiente: “SE PRESENTA IMPUGNACIÓN. POR MEDIO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN, CONTRA UN ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- SE EXPRESAN AGRAVIOS.- SE SOLICITA DECLARATORIA DE NULIDAD ABSOLUTA DE ACTUACIONES POR FLAGRANTES VICIOS EN EL PROCEDIMIENTO QUE LIMITAN Y ATENTAN CONTRA DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE Y LEGALMENTE RECONOCIDOS.- SE SOLICITA SE DECRETE INMEDIATA MEDIDA PROVISIONAL PARA EVITAR GRAVE E IRREPARABLE DAÑO MIENTRAS EL PRESENTE CONFLICTO ESTÉ PENDIENTE DE DECISIÓN. SE SOLICITA APERTURA A PRUEBAS.- SE SOLICITA INFORME Y REMISIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, TODO JUNTO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y TODOS SUS ANTECEDENTES QUE SE LLEVEN AL EFECTO, AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO”.
9. Acciones que atentan contra la Inconstitucionalidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Resolución No. 014-2008-JDU-UNAH, sobre Convenio de Pago de la UNAH al INPREUNAH.
10. Solicitud presentada por la Dra. María Cristina Pineda de Carías, en su condición de Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, quien solicita se reconozca a esa dependencia como parte de la nueva estructura universitaria.
11. Aprobación de 107 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas.
12. Puntos varios.

Acto seguido se sometió a discusión la presente Agenda y con las sugerencias de los Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Juan Ramón Pineda, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Ing. Gustavo Arnoldo Vargas, y después de las intervenciones de los Consejeros: Msc. Aleyda Romero, Dr. Guillermo Ayes, Dra. María Cristina Pineda, Nepalí Mejía (Representante de Asesoría Legal de la UNAH), Br. Carlos Godoy.

Seguidamente el Dr. Fernán Núñez Pineda, presenta moción en el sentido que no se incluya en esta sesión del Consejo Universitario el Punto No.8 porque no es consecuente en esta oportunidad. Manifestándose al respecto los Miembros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Consejeros: Abog. Víctor Isaías Molina, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita. Suficientemente discutida, se aprobó con 39 votos favorables y 0 en contra, quedando constancia del voto razonado del Dr. Juan Ramón Pineda, quien enfatizó: “Me llena de orgullo que con mis pocos conocimientos de derecho, el Representante del Claustro de Profesores de Derecho haya hecho suya mi intensión por ayudar a la universidad Nacional en lo que se refiere a ese punto en exclusivo, porque considero que nosotros debemos de tener mucho cuidado con lo que vamos a discutir en el Consejo Universitario que en algún momento podría afectar a la Universidad Nacional, mi voto es a favor de la moción presentada.”

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Juramentación de los Representantes acreditados como Propietario y Suplente del Claustro Docente por la Facultad de Ciencias Sociales, ante el Consejo Universitario.
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número CU-003-010-2008
5. Correspondencia e Informes:
 - **Correspondencia: a) a la ñ)**
 - **Informes: a) y b)**
6. Solicitudes de Permisos.
 - **Permisos: a), b) y c)**
7. Acciones que atentan contra la Institucionalidad del INPREUNAH y Resolución No. 014-2008-JDU-UNAH, sobre Convenio de Pago de la UNAH al INPREUNAH.
8. Solicitud de Revisión de aplicación de sanciones a miembros Consejeros (as) que infrinjan las prohibiciones y obligaciones que establece el Reglamento del Consejo Universitario en el Título IV, Prohibiciones, Artículo 30, numeral 10.
9. Carta Acuerdo – Contribución Financiera de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación al Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico “CURLA”.
10. Conocer para tomar resolución en la próxima sesión del 18, la condición jurídica que solicita la Dra. María Cristina Pineda de Carías, en su condición de Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, quien solicita se reconozca a esa dependencia como parte de la nueva estructura universitaria.
11. Aprobación de 107 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas.
12. Puntos varios.
 - Además de la recibida, se suman tres puntos más:
 - Reflexiones Sobre la facultad de Ciencias Químicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- Reflexiones de los problemas que hay en el CURNO
- Reflexiones en materia de Transporte que hay en el CURLA.

Cerrado el debate por el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita León, se procedió a la votación y en consecuencia queda aprobada por 42 votos favorables y 0 en contra.

Entre otros conceptos el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, argumentó: "Únicamente recordarles que a las (2:00Hrs) de la tarde vamos a tener la visita del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Ing. Marlon Brevé, ya que en gestiones hechas de parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, el Foro Nacional de Convergencia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras va ser entrega de doscientas becas por Cinco mil Lempiras cada una para estudiantes de excelencia académica, estas becas se van a sistematizar y van a ser permanentes para los siguientes años."

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.CU-O-003-010-2008.

La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y después de las intervenciones de los Miembros Consejeros: Dr. Guillermo Ayes, Secretaria María Antonia Navarro, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dr. Juan Ramón Pineda, Msc. Belinda Flores de Mendoza y la enmienda incorporada del Dr. Fernán Núñez. Suficientemente discutida, se aprobó con 40 votos favorables y 0 en contra. No se presentó ninguna reconsideración. El Acta queda en firme.

PUNTO No. 5

CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Secretaría anunció el punto correspondencia.

- 1) Oficio No.FCCSS-0177-2008, de fecha 31 de octubre de 2008, recibido el 04 de noviembre de 2008, remitido por la Licenciada Imelda Valladares Molina, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, al Doctor Jorge Abraham Arita León, Rector, informando que para dar cumplimiento con el mandato del Acuerdo No. 368-2008 emitido por la Comisión de Transición de la UNAH, relativo a la organización estructural de dicha facultad, ha convocado a dos sesiones Extraordinarias de Claustro de Profesores los días 18 y 25 de septiembre de 2008.
- 2) Nota de fecha 06 de noviembre de 2008, recibida el mismo día, enviada por el Lic. Mauricio Durón, Representante Propietario de la Asociación de Docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

de la UNAH, ante la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH), a los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH;

- 3) Oficio No. DFCM-1321-2008 de fecha 10 de noviembre de 2008, recibida en su fecha, remitido por el Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, al Dr. Jorge Abraham Arita León, con el propósito de informar sobre el re-inicio de actividades académicas en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, después de la aprobación de la readecuación del último período académico del presente año, como consecuencia del problema generado por la firma del Convenio entre la Secretaría de Salud de Honduras y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 5 de noviembre del presente año;
- 4) Oficio CCG-918 del 10 de noviembre de 2008, recibido el 10 de noviembre del presente año, remitido por la Licda. Margarita Pavón de Lagos, Secretaria Comisionada Comisión de Control de Gestión, solicitando Certificación del Punto de Acta de Sesión Extraordinaria del 05 de noviembre del presente año;
- 5) Oficio No. 402-2008-D.E.S. del 10 de noviembre, recibido en su fecha, remitido por el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de Educación Superior, presentando solicitud de transcripción de Punto de Acta de la Sesión ordinaria del Consejo Universitario que se refiere a Convenios.
- 6) Oficio VOA E No.449-2008 de fecha 11 de noviembre de 2008, recibido el 11 de noviembre de 2008. Remitida por la Dra., América Alvarado Díaz, Vicerrectora Orientación y Asuntos Estudiantiles, contentiva de la Comisión nombrada para darle seguimiento al Reglamento Estudiantil presentado por el Comisionado Universitario, Ante el Consejo Universitario.
- 7) Nota de fecha 10 de noviembre de 2008, recibida el 11 de noviembre de 2008, enviada por el Lic. Mauricio Durón, dirigida a los Señores de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, solicitando información relacionada con el Convenio suscrito entre la Federación Nacional Autónoma de Fútbol FENAFUTH, y la UNAH;
- 8) Oficio –DFCM-001383-2008 de fecha 12 de noviembre de 2008, recibida en su fecha, remitido por el Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas al Abog. Víctor Isaías Molina, Director de Educación Superior, solicitando el Calendario el proceso de supervisión a la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras en San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- 9) Oficio RU-A-No.1305-2008 del 11 de noviembre de 2008, recibido el 13 de noviembre de 2008, remitido por el Dr. Jorge Abraham Arita León, Rector, al Dr. Guillermo Ayes, Presidente de la ADUNAH, en la que informa el Acuso de recibo del Oficio 0081-JD-ADUNAH DEL 22 de octubre de 2008, indicándole además que ha presentado a la Junta de Dirección Universitaria y al INPREUNAH, propuesta para el pago de la deuda.
- 10) Oficio-DFCM-01384-2008 de fecha 13 de noviembre de 2008, recibido el 14 de noviembre del presente año, remitido por el Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas dirigido al Abog. Víctor Isaías Molina, Director de Educación Superior, relativa a la negativa de la Universidad Católica de Honduras para que la UNAH realice Supervisión de la Carrera de Medicina en San Pedro Sula como en Tegucigalpa.
- 11) Oficio No.GG-272-08 de fecha 13 de noviembre de 2008, recibido el 14 de noviembre del presente año, remitida por el Abog. Warren Valdemar Ochoa, Gerente General INPREUNAH, por medio de la hace llegar la Gaceta Original con fecha de publicación viernes 7 de noviembre del presente, conteniendo Reformas al Reglamento del INPREUNAH.
- 12) Nota de fecha 14 de noviembre de 2008, recibida en su fecha, remitida por el Lic. Mauricio Durón, a la Comisión de Control de Gestión, solicitando en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información relacionada con el proceso conforme al cual esa Comisión autorizó el pago de prestaciones al Sr. Raúl Flores Auceda, en su condición de empleado de confianza, de administrador, de Secretario del Consejo de Administración y/o Profesor Docente de la UNAH.
- 13) Nota de fecha 14 de noviembre de 2008, recibida en su fecha, remitida por el Lic. Mauricio Durón, dirigida a la Comisión de Control de Gestión, solicitando en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, información relacionada con el proceso en que la UNAH supuestamente cedió el pago de deuda al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH, de Predios de la UNAH, en Comayagüela y en el Centro Universitario Regional del Norte (CURN).
- 14) Oficio No. DFCM-1389-2008 de fecha 17 de noviembre de 2008, recibida en su fecha, remitida por el Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas al Dr. Olvin Rodríguez, Presidente de la Junta de Dirección Universitaria; Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica, Rectora en funciones; Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal; informando sobre el desarrollo de actividades académicas del último período del presente año, después de la aprobación de la re-adecuación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

del calendario académico por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 05 de noviembre del año en curso.

- 15) Oficio-DFCM-001491-2008 del 13 de noviembre de 2008, recibida el 19 de noviembre del presente año, remitida por el Dr. Renato Valenzuela; a la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras.
- 16) Oficio DFCM-001411-2008, de fecha 18 de noviembre de 2008, recibido el 21 de noviembre del presente año, remitida por el Dr. Renato Valenzuela dirigida al Señor Rector, en la que el Dr. Valenzuela sugiere que se lleve a cabo la primera reunión de Comisión nombrada para elaborar la propuesta de reglamento que establezca un criterio único de admisión de estudiantes de primero ingreso para las Carreras de Medicina en toda la Institución.

La Secretaría anunció el punto informes.

- a) OFICIO VOAE No.486-2008, 19 de noviembre de 2008. Señores y Señoras **MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**. Honorables Miembros: Como parte del seguimiento que esta Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles esta realizando al Acuerdo No.CUO-036-010-2008 de fecha 30 de octubre de 2008, en relación a la propuesta del Reglamento General de Elecciones Estudiantiles FEUH, presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, me permito comunicarles que de acuerdo a los archivos que obran en la Secretaría de Gobernación y Justicia nos reiteraron que solamente la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras y la Asociación de Estudiantes de Derecho gozan de Personería Jurídica. En el caso de la FEUH la personería data del 27 de mayo de 1970 en Resolución 28, Tomo 36/6/7 y la Asociación de Derecho del 30 de noviembre de 1964, tiene su Personería Jurídica bajo Resolución 221 Tomo No.14. En tal sentido enviamos una solicitud de constancia de inscripción de Personería Jurídica al Secretario del Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha 18 de noviembre 2008 la cual fue admitida en expediente V- 18112008-2718, quedando a la espera de dicha respuesta para los próximos 15 días. Sin otro particular, me suscribo de Ustedes. Atentamente, **(F y S) Dra. AMÉRICA ALVARADO**, Vicerrectora Orientación y Asuntos Estudiantiles. “Informe de Avances del Dictamen sobre la propuesta del Reglamento General de Elecciones Estudiantiles. ACTA NUMERO 1. En la sala de sesiones de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles el día jueves 5 de noviembre 2008, a las 11:00 a.m. reunidos los miembros integrantes de la Comisión nombrada bajo Acuerdo Numero CU-O-036 -010-2008 de fecha 30 de octubre del año dos mil ocho: Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Coordinadora, Licenciado Carlos Pineda, Director UNAH V.S., Licenciado Rodimiro Mejía Merino. Representante Claustro Docente Facultad de Ciencias Económicas, Licenciada Jenny Canales,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Representante del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Br. Carlos Godoy, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas. Br. Flor Idalia Pinto representante estudiantil por la Facultad de Ciencias Jurídicas; Br. Astrid Lisseth Melgar, representante estudiantil Facultad de Químicas y Farmacia, Br. José Manuel Dubón Machado representante estudiantil del Centro Universitario de Occidente (CUROC), Jhunion Abraham Marcia Fuentes, representante estudiantil Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO) y con ausencia justificada del Dr. Guillermo Ayes Consejero Representante del Claustro de Profesores de la Facultad De Ciencias Médicas, con el propósito de emitir dictamen sobre la Propuesta de Reglamento General de Elecciones Estudiantiles presentado por el Abogado Andrés Pérez Munguía en su condición de Comisionado Universitario. Se procede a deliberar sobre el mandato emitido por el Honorable Consejo Universitario que en su punto de agenda numeral 10 manda al análisis, revisión y recomendación a la propuesta de Reglamento de Elecciones Estudiantiles presentada por el Comisionado Universitario, Abogado Andrés Pérez Munguía consensuando lo siguiente. 1. Cubrir la legalidad del proceso de elecciones estudiantiles determinando por la vía de la consulta ante la Secretaría de Gobernación y Justicia qué organizaciones estudiantiles tienen Personería Jurídica debidamente autorizadas por esa Secretaria, y cuáles de las legalmente registradas tienen inscritas sus Juntas Directivas. De acuerdo a consultas previamente realizadas por el Comisionado Universitario y en consulta ante la Secretaría General de la UNAH se nos ha informado que solamente la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH) y la Asociación de Estudiantes de Derecho (AED) gozan de Personería Jurídica. 2. El consenso de la Comisión es que se debe de realizar un proceso eleccionario unificado y bajo un solo reglamento, que permita elegir en un mismo día Asociaciones de Estudiantes, Representantes a Juntas Directivas y Comités Técnicos de Carreras tanto en Ciudad Universitaria como en los Centros Regionales. 3. Planificar un taller para el 28 de noviembre entre los miembros de la Comisión con expertos en materia de Derecho Constitucional, para que orienten sobre las vías legales para el desarrollo de una Constituyente Estudiantil que restituya la legalidad a la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH). 4. Consideran los Honorables Consejeros que en este momento no hay condiciones para desarrollar el proceso de elecciones estudiantiles por carecer de todos los elementos necesarios en materia legal y por el desfase que se ha producido con el período académico. Se sugiere extraoficialmente realizar las elecciones en las primeras semanas del mes de abril. 5. Al Honorable Consejo Universitario se solicita de manera respetuosa extender el período para emitir el dictamen correspondiente al Reglamento de Elecciones Estudiantiles. Se cierra la sesión a las 12:30 am. DRA. AMÉRICA ALVARADO, VICERRECTORA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES. COORDINADORA.” Manifestándose al respecto los miembros Consejeros: Dr. Guillermo Emilio Ayes, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Secretaria María Antonia Navarro, Dra. Mirna Marín, Dr. Juan Ramón Pineda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- b) Primer Informe Sobre el Proceso de Readecuación del Último Período Académico. **I. JUSTIFICACION.** La Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH se vio obligada a efectuar la re-adequación del calendario de actividades académicas del tercer período académico del año 2008 debido a que durante nueve semanas, desde a finales de Agosto hasta la primera semana de Noviembre se suspendieron las clases por decisión de los estudiantes y docentes para protestar enérgicamente por la firma del convenio entre la Secretaría de Salud de Honduras y la Universidad Católica de Honduras, cuyos efectos están afectando, y afectarán las oportunidades de aprendizaje para los estudiantes de medicina de la UNAH. **II. RE-ADECUACION DEL CALENDARIO ACAEMICO:** -06 de noviembre de 2008: re-inicio de las actividades académicas en toda la Facultad de Ciencias Médicas. -06 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2008: desarrollo primera parte del período académico. -22 de diciembre de 2008 al 11 de Enero de 2009: 75%(3 semanas) del período de vacaciones de fin de año en la Facultad de Ciencias Médicas. – 12 de enero de 2009: desarrollo de la segunda parte del período académico. – 14 de febrero de 2009: finalización del período académico. **III. ACTIVIDADES ACADEMICAS EREALIZADAS DEL 06 al 24 de Noviembre de 2008:** **1.-** Inicio de las clases magistrales y prácticas en toda la Facultad. **2.-** Jornadas de información y planificación con los Claustros de Profesores en la jornada de la mañana y la tarde. **3.-** Planificación del nuevo grupo de practicantes internos: desarrollo del Cursillo de Inducción. **4.-** Planificación del nuevo grupo de Pasantes para el Servicio Médico Social Obligatorio procedentes de la UNAH, ELAM y UNICAH. **5.-** Jornada de planificación de la re-adequación del calendario para el período académico por parte del Consejo Consultivo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas. **6.-** Re-integro de los Practicantes Internos a sus actividades docentes-asistenciales en todos los hospitales en donde se desarrolla dicho programa en: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, La Ceiba y Choluteca. **7.-** Desarrollo de la XV jornada de Investigación Científica y II Congreso de Investigación en salud. **8.-** Desarrollo de la Jornada de Inducción para los nuevos Practicantes Internos. **9.-** Inicio de las Jornadas de Inducción para los nuevos estudiantes que ingresan a la Facultad de Ciencias Médicas. **10.-** Inicio de las jornadas de Inducción para los nuevos docentes que ingresan a la Facultad de Ciencias Médicas. **11.-** Participación en Congreso de Investigación Científica para Estudiantes de Medicina en Iquique, Chile. **12.-** Participación en Congreso Panamericano de Enfermería en Quito, Ecuador. **13.-** Participación en acto solemne de predicación a los estudiantes con excelencia académica, organizado por la Vice-rectoría de Asuntos Estudiantiles de la UNAH. **14.-** Juramentación en acto solemne de 14 nuevos profesionales: 3 Médicos y 11 enfermeras profesionales. **15.-** Participación en el acto solemne de graduación en la Ciudad Universitaria. **16.-** Desarrollo de curso de Capacitación en la Gestión de Proyectos de Investigación para la salud, con participación internacional. **17.-** Participación con la Dirección de Educación Superior de la UNAH en el proceso de supervisión de la Carrera de Medicina de la UNICAH en San Pedro Sula. **18.-** Elaboración de programas-calendarios del desarrollo de los contenidos de cada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

asignatura, enviándolos a la Vice-rectoría académica. **19.-** Supervisión del desarrollo de las actividades académicas por: Señor Decano, Coordinadores de Carrera de Medicina y Enfermería. **20.-** Supervisión del desarrollo de las actividades académicas por una Comisión Especial desde la Dirección de Educación Superior de la UNAH. Tegucigalpa, 24 de noviembre de 2008. **POR UNA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS CON CALIDAD Y CALIDEZ. DR. RENATO VALENZUELA CASTILLO, DECANO.”**

PUNTO No.6

SOLICITUDES DE PERMISOS.

- 1) Oficio No. 2018-SEDP, de fecha 17 de octubre de 2008, Dirigida a la Abog. Enma Virginia Rivera, Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), remitida por la Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. En donde transcribe el Oficio No. 222-DCS, de fecha 18 de agosto de 2008. Nombre completo: **MIRNA LIZETH FLORES GIRÓN**. Nombre del puesto y unidad académica: Profesor Titular I. Unidad: Ciencias Sociales. Período de tiempo por el que solicita: 1° de septiembre de 2008, terminación: 31 de agosto de 2009. Estructura Presupuestaria: Programa 01-07-02 – 111-55-. 0712-N. Permiso para Estudios de Doctorado en Ciencias Sociales del Programa Centroamericano de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales (FLACSO), en la Ciudad de Guatemala. Documentos de justificación que acompañan la solicitud: Fotocopia de solicitud de permiso, fotocopia de la nota de ser aceptada en el Doctorado de Ciencias Sociales. Jefe de la Unidad Solicitante: Lic. Reynelda Aguilar. Jefa del Departamento de Ciencias Sociales. Oficio No.079-2008. Fecha 27 de agosto de 2008. Sra. Lic. Rosa Elia Sabillón. Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Presente. Solicito a usted le trámite a la solicitud de permiso SIN goce de sueldo de **MIRNA LIZETH FLORES GIRÓN** del Departamento de Ciencias Sociales, al tenor de lo establecido en el Artículo 177, Literales f),g),h),i),j) del Estatuto del Docente Universitario, Cláusula 82 literales a),b),c),d), del Contrato Colectivo Vigente; Conforme a la documentación que se adjunta.

“ACUERDO NO.CU-O-041-011-2008. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Lic. Imelda Valladares según consta en el Oficio No.F-CC-No.0200-2008 del 17 de noviembre de 2008, en el sentido de otorgar permiso sin goce de sueldo a partir del 1o. de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009 a la Catedrática **MIRNA LIZETH FLORES**; **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

2) Oficio No. 2090-SEDP, del 4 de noviembre de 2008. Remitido a la Abog. Enma Virginia Rivera, Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), remitida por la Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. En donde solicita se someta a consideración del Honorable Consejo Universitario, la Solicitud de permiso sin goce de sueldo del 08 de septiembre de 2008 al 08 de septiembre de 2009 al **Dr. WALTER OSWALDO MONCADA**, Profesor Titular III M.T. dependiente del Departamento de Pediatría dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para ocupar el cargo de Gerente de los Servicios Críticos del IHSS. Al tenor de lo establecido en el Artículo 177, literal b) del Estatuto del Docente Universitario.

“ACUERDO NUMERO CU-O-042-011-2008. ACUERDA: PRIMERO : Aprobar la solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Renato Valenzuela, según consta en el Oficio DFCM-0857-2008 del 31 de julio de 2008, en el sentido de otorgar permiso sin goce de sueldo al Doctor WALTER OSWALDO MONCADA, a partir del 08 de septiembre de 2008 al 08 de septiembre de 2009, para ocupar el cargo de Gerente de los Servicios Críticos del IHSS; **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

3) Oficio No. 3022-SEDP, de fecha 7 de noviembre de 2008. Remitida a la a la Abog. Enma Virginia Rivera, Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), remitida por la Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Autorizar prorroga de permiso sin goce de sueldo a la Lic. **MARLENI MARTINEZ DE CRUZ**, Profesor por hora del Departamento de Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para atender a su hijo que se encuentra enfermo. Al tenor de lo establecido en base al Artículo 177, literal c), del Estatuto del Docente Universitario. Conforme a la documentación que se adjunta.

Seguidamente la presidencia anunció la discusión de las tres solicitudes anteriormente descritas y después de la intervención del Consejero Abog. Juan Fernando Paz se aprobó con 40 votos favorables y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-O-043-011-2008. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Msc. Belinda Flores de Mendoza, según consta en el Oficio DCET-228 del 5 de septiembre de 2008, en el sentido de otorgar permiso sin goce de sueldo a la Licenciada MARLENI MARTINEZ DE CRUZ, Profesor por hora dependiente de dicha Facultad a partir del 1º de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009, para atender a su hijo que se encuentra enfermo; **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.7

ACCIONES QUE ATENTAN CONTRA LA INSTITUCIONALIDAD DEL INPREUNAH Y RESOLUCIÓN NO. 014-2008-JDU-UNAH, SOBRE CONVENIO DE PAGO DE LA UNAH AL INPREUNAH.

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

- Oficio RU-A-No.1399-2008, de fecha 25 de noviembre de 2008, remitido por el Dr. Jorge Abraham Arita, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario en donde se expone: “Por este medio me permito solicitar al Honorable Consejo Universitario, conocer, analizar, discutir y resolver sobre las acciones que atentan contra la institucionalidad del INPREUNAH al haber reformado el Reglamento General del INPREUNAH. La Reforma al Reglamento consta en el Punto número tres (3), del Acta SE-03-008, de fecha 06 de noviembre del año 2008 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta en su publicación número 31,755 con fecha 07 de noviembre del 2008, estas reformas no son conforme a Derecho e infringen el Ordenamiento Jurídico y por lo tanto debe declararse la ilegalidad y nulidad de las reformas. Con esta respetuosa petición, Honorables Miembros Consejeros, como Rector de la UNAH y Presidente del INPREUNAH por Derecho otorgado por las Leyes Generales y Especiales del Gobierno de la República de Honduras, procuro mantener el Orden Institucional en el INPREUNAH, ya que actualmente dicha institución en lo que corresponde a su Junta Directiva, en cuanto a su Presidencia, se encuentra jurídicamente acéfala, por las reformas realizadas, que reitero que son nulas. La solicitud se sustenta en los hechos siguientes: **PRIMERO:** Que mediante Decreto Legislativo No.209-2004, del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Soberano Congreso Nacional de la República de Honduras, la cual consta de nueve títulos, que constituyen 72 artículos, dentro de los cuales se encuentra en el Título VIII, artículo 59 en Capítulo Único denominado DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS UNIVERSITARIOS, que literalmente dice: “Artículo 59.- Se crea el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (INPREUNAH), con Personalidad Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica para garantizar, permanentemente, jubilaciones y pensiones dignas, el buen uso de sus fondos y el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.- Su ordenamiento jurídico será congruente con las bases constitucionales y legales que rijan la materia.”.- De lo anterior se colige que lo que se crea a través de esta Ley es un Órgano descentralizado, y que se le da Personería Jurídica a través de la ley de su creación, en tal sentido de la Ley General de la Administración Pública, en su TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA. CAPÍTULO PRIMERO. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, en su artículo 47 establece: que la Administración Descentralizada está integrada por la siguiente categoría de entidades: 1.- Instituciones Autónomas y 2.- Municipalidades o Corporaciones y el artículo 51 establece: que las instituciones autónomas se dividen en institutos públicos, y empresas públicas, y el grado de autonomía de cada una SE DETERMINARA EN LA LEY DE SU CREACION, según la naturaleza y propósito de sus respectivas funciones.- El artículo 52 del cuerpo del cuerpo legal citado establece que los institutos públicos son los que se establecen para atender funciones administrativas y prestación de servicios públicos de orden social, tales como la educación Y LA SEGURIDAD SOCIAL, CUYO PATRIMONIO SE CONSTITUYE CON FONDOS DEL ESTADO.- Dicho lo anterior se puede establecer que el INPREUNAH, esta enmarcado dentro de lo que establece la ley de Administración Pública, y en tal sentido su organización como su funcionamiento obedece a lo ahí dispuesto, por lo que su órgano Superior o sea su Junta Directiva debe ser conformada de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de la Administración Pública, que expresa que las mismas serán integradas en la forma que determinen las leyes respectivas. **SEGUNDO:** El INPREUNAH, a efecto de entrar jurídicamente en funcionamiento, debió y así es con todos los Institutos e Previsión Social, crear la Ley que regulará sus propios actos, sin embargo NO LO HIZO, y lo que sí hizo fue regularse a través de un Reglamento General del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), establecido mediante una Resolución No. SE-02-06, la que en su Preámbulo expresa: “La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), reunidos en sesión extraordinaria el día veinticuatro de marzo del dos mil seis, según consta en el Acta SE-02-06, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL Decreto No.209-04, del Congreso Nacional de Honduras, que contiene la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y después de cuatro considerandos.- POR TANTO: RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- Primero:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Aprobar el Reglamento General del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), al tenor del siguiente articulado, y desarrolla el reglamento en ocho Títulos y 78 artículos, y es precisamente en el Título II DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO I, DE LA ORGANIZACIÓN DEL INPREUNAH, en sus artículos 5 y 6 que desarrolla como estará conformada la administración de ese instituto y lo expresa así: artículo 5.- Los órganos superiores del INPREUNAH, serán: la Junta Directiva, como órgano de dirección, orientación y determinación de la política del mismo; y, la Gerencia General, como órgano de representación legal y Ejecución.- Artículo 6.- La Junta Directiva estará integrada por los siguientes miembros propietarios y sus respectivos suplentes: a) El Rector de la UNAH, quien lo presidirá. b) Un representante del consejo Universitario (que será electo por este organismo de Gobierno Universitario). c) Un representante de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (ADUNAH). d) Un representante del sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (SITRAUNAH). e) Un representante de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (AJUPEUNAH). Además el artículo 8 del mismo Reglamento, ratifica que quien es el Presidente de la Junta Directiva será el Rector de la UNAH, y en su ausencia asumirá su función el Vicerrector Académico. **TERCERO:** En fecha 7 de noviembre del año 2008 y en la Gaceta No.31,755 aparece la publicación en la que el Secretario de la Junta Directiva del INPREUNAH certifica el Acuerdo contenido en el Punto No.3 del Acta SE-03-08 de la sesión celebrada por los Miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH el día jueves 6 de noviembre del 2008 en la que se trata como punto número 3, punto único REFORMAS REGLAMENTO GENERAL INPREUNAH, y el que textualmente dice que “en uso de la palabra la Licenciada RAQUEL ANGULO BARAHONA, manifestó la necesidad de actualizar algunos artículos del Reglamento General vigente del INPREUNAH en tal sentido hicieron uso de la palabra el Ingeniero RENE ANDINO ALVARENGA, proponiendo reformas a los artículos 6 y 8 del referido Reglamento, posteriormente hizo uso de la palabra la Licenciada RAQUEL ANGULO BARAHONA y al efecto propuso la reforma de los artículos 51 y 58 del Reglamento General vigente”, de igual manera el Abogado WARREN VALDEMAR OCHOA, recomendó a los Directores reformar aspectos técnicos-jurídicos contenidos en los artículos 30, 35 y 70 del Reglamento General vigente. Para efectuar las reformas a dichos artículos utilizaron como argumento en el considerando número dos lo que a continuación se expresa: **CONSIDERANDO:** Que siendo el Rector, el responsable de presidir el Consejo Universitario que sumado a un representante del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH, daría lugar a una doble representación de este órgano de gobierno, es precisamente éste considerando el que sirve de fundamento a la referida publicación para reformar el Artículo 6 y 8 del Reglamento del INPERUNAH en el que básicamente va dirigido de manera directa a que el Señor Rector de la Universidad no dirija más la Junta Directiva del INPREUNAH y de acuerdo a las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

reformas establecidas señalan en su Artículo No. 6 que la Junta directiva estará integrada por los siguientes miembros propietarios y sus respectivos suplentes:

a) Un representante del Consejo Universitario (que será electo por este órgano de Gobierno Universitario, atendiendo los requisitos establecidos en el Artículo 7 de este Reglamento). b) Un representante de la Junta de Dirección Universitaria (que será seleccionado por la Junta Directiva del INPREUNAH, conforme a la Ley, de una terna propuesta por la Junta de Dirección Universitaria). c) Un representante de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (ADUNAH). d) Un representante del sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (SITRAUNAH). e) Un representante de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (AJUPEUNAH). Y el artículo 8 expresa: “La Presidencia de la Junta Directiva será ejercida de manera rotatoria por cada representante, por un período de un año. En ausencia del representante propietario a quien corresponde ejercer la presidencia, la misma será ejercida por su suplente; en ausencia de ambos, esta función se asignará a quien corresponda, de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta directiva. Corresponde al Presidente dirigir la sesión de la Junta Directiva. Los otros integrantes actuarán como miembros del Directorio con voz y voto. En caso de ausencia o de impedimento temporal de cualquiera de los miembros propietarios, los sustituirá el respectivo suplente, quienes deberán estar debidamente acreditados ante la Junta Directiva del INPREUNAH.” Los demás artículos que reforman simplemente es una copia literal de los mismos que no cambia de manera sustancial el Reglamento original del INPREUNAH.

CUARTO: Es contra el Acuerdo contenido en el punto número 3 del Acta SE-03-08 de la sesión celebrada por los Miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH el día jueves 6 de noviembre del 2008 y publicada la Certificación en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de noviembre de 2008, en el ejemplar No.31,755, que se pide la Nulidad de dicho acto administrativo por no ser conforme a derecho e infringir el ordenamiento jurídico, declarando la ilegalidad y su nulidad, que se reconozca la situación jurídica individualizada con suspensión del acto reclamado, en virtud de que además de violar las disposiciones jurídicas contenidas en la Ley General de la Administración Pública, ya señaladas con anterioridad, desatendieron el oficio RU-A-No. 1259-2008 de fecha 05 de noviembre del 2008, dirigido al Gerente General del INPREUNAH, Abogado WARREN VALDEMAR OCHOA, en el que se le manifiesta que en atención al oficio S/N del 4 de noviembre del 2008, el Señor Rector le comunicó que no podrá asistir a la sesión convocada para el día jueves 6 de noviembre del 2008, en vista de tener su agenda ocupada con reuniones establecidas con debida anticipación. Propone que el tema por ser de suma importancia sea tratado en la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva y por otro lado desconoce los alcances de la reforma y le parece que es incorrecto no informarle sobre las agendas de las sesiones con la debida anticipación. Finalmente les hace la observación del Reglamento General del INPREUNAH, en su Artículo No.10 párrafo segundo que dice: “Las sesiones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

extraordinarias se convocaran por lo menos con veinticuatro horas de anticipación” Firma y Sello DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN. Rector. Es de hacer notar que la convocatoria de 4 de noviembre de 2008, se la hicieron llegar al señor Rector hasta el día 5 de noviembre del 2008 a la 1:15 p.m., convocándolo a la sesión extraordinaria que se celebraría el día jueves 6 de noviembre del 2008 a las 10:00am de la mañana en las instalaciones del INPREUNAH, o sea que entre la hora de la nota recibida y la celebración de la sesión ni siquiera mediaban las veinticuatro horas que ordena el Reglamento, y el día 4 de noviembre del año en curso ya se había celebrado una sesión extraordinaria contenida en el Acta SE-02-08 y en la que se trató en el punto número 3 como punto único, deuda UNAH-INPREUNAH quedando en el punto 6 de la referida Acta que se establecía el 20 de noviembre del 2008, como fecha final para la documentación y la legalización de la deuda UNAH-INPREUNAH, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente resolución; con la aprobación de la Junta de Dirección Universitaria. Se cerró la sesión a las 2:30p.m., firmaron y sellaron Doctor Jorge Abraham Arita León, Presidente. Abogado Warren Valdemar Ochoa, Secretario, con ello se establece que entre la sesión extraordinaria del día 4 de noviembre y la celebrada el día 6 de noviembre, ni siquiera habían Transcurrido cuarenta y ocho horas para la celebración de una siguiente sesión extraordinaria. Por lo anterior y siendo el INPREUNAH una institución desconcentrada creada a través de la Ley Orgánica de la UNAH, y no contando con una Ley especial para su creación y nada más con un Reglamento General, es obvio que debe obedecer lo establecido en la Ley General de la Administración Pública como norma general y la Ley Orgánica de la UNAH como norma particular además de que debe obedecer a la Ley de su creación que es precisamente la Ley Orgánica de la UNAH, por tanto y aunque no estén de acuerdo con la conformación de su Junta directiva, están obligados a respetar el ordenamiento jurídico o sea que la Presidencia de la misma debe ser ejercida de acuerdo a Ley por el Señor Rector de la UNAH y no Juntas Directivas erigidas al margen de la Ley. **PETICIÓN:** al honorable Consejo Universitario de la UNAH solicito ANULAR FORMALMENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR CONSTITUIDO POR LAS REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), SEGÚN ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO NUMERO TRES (3), DEL ACTA SE-03-08, DE FECHA SEIS (6), DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, EL SIETE (7), DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008).- POR NO SER CONFORMES A DERECHO E INFRINGIR EL ORDENAMIENTO JURIDICO. Se da a conocer todos los hechos anteriores, para que los Señores miembros del Honorable Consejo Universitario, analicen, evalúen y dictaminen sobre el proceder de los actuales miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH quienes solicitan se legalice la Obligación de Pago que mantiene la UNAH con el INPREUNAH, y me recomienden si es factible la suscripción del Instrumento de Convenio de Pago



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

de manera inmediata o debo como Rector de la UNAH esperar hasta que el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán emita sentencia Definitiva que en Derecho corresponda. Atentamente, (F y S) DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN, RECTOR UNAH.

Sobre el tema el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, exteriorizó: “Voy a permitirme ampliar un poco más la solicitud que estamos haciendo, la cual si ustedes se fijan el punto lleva dos sub-puntos que son: Primero: Que se anule ese acto, el cual se modificó el Reglamento General del INPREUNAH y el segundo punto que el Consejo me autorice a firmar el convenio, siempre y cuando se vuelva la institucionalidad del INPREUNAH. Quiero decirles que desde que asumimos la gestión universitaria, tanto la Junta de Dirección Universitaria como la Rectoría hemos estado tratando este problema del INPREUNAH, por diferencias que ha habido en los temas presupuestarios, en el tema de pagos y fue pues finalmente el día 4 de noviembre que la Junta Directiva del INPREUNAH determinó de acuerdo a negociaciones, conversaciones que se hayan realizado, establecer cuales eran las condiciones que se le proponían a la Universidad para la firma de un instrumento el cual se plasmará el monto de la deuda, el plazo del pago de la deuda, la tasa de interés, las modalidades de pago y la formación de una comisión para la conciliación de las deudas a más tardar el 30 de junio del 2009 y la firma del Convenio de pago el día 20 de noviembre; esto fue elevado pues por la Rectoría a la Junta de Dirección Universitaria, quien con sus órganos que les corresponden hizo todo el análisis de el instrumento que se presentó y estando listos para firmar el día 20 de noviembre ese instrumento se conoció días antes que algunos miembros representantes de la Junta Directiva del INPREUNAH habían reformado el Reglamento General del INPREUNAH, y digo algunos porque no estaba la totalidad de los miembros que integran la Junta Directiva. Si ustedes e fijan la reunión que nosotros tuvimos extraordinaria para fijar los criterios de pago de la deuda fue el 4 de noviembre, esos miembros de la Junta Directiva convocaron a una reunión el día 6, a mi esa convocatoria me llegó el día cinco a la una y quince de la tarde, ya no cabía el tiempo establecido por el reglamento de veinticuatro horas para llevar a cabo esa reunión, tampoco se me envió un borrador de cuales eran las reformas a ese reglamento del INPREUNAH, y yo creo que en mi carácter de presidente de esa Junta Directiva, tenía el derecho a conocer cuales eran las reformas que se le estaban haciendo al Reglamento General del INPREUNAH, en base a eso entonces la Junta de Dirección Universitaria, una vez que había estudiado el documento, el instrumento, la propuesta del INPREUNAH, analizó e hizo una contrapropuesta y se recomendó a la Rectoría para que antes de que se procediera a la firma de un instrumento de tal naturaleza, primero tenía que restituirse la institucionalidad y segundo, que por tratarse de una deuda que va ser pagada en varios años tiene que se aprobado por este órgano máximo que es el Consejo Universitario y de hecho esto tiene que ir también aprobación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y al honorable Congreso Nacional, porque es una deuda de 15 años, si nosotros quisiéramos aplicar la ley como debe ser no habría tanta necesidad de discutir este tema, si nosotros nos fijamos la Ley



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Orgánica crea al INPREUNAH en el seno de la Ley Orgánica de la UNAH y la Comisión de Transición en el Acuerdo No. 61-2006, aprobó y autorizó al señor Rector de la Universidad para que suscribiera y publicará el Reglamento del INPREUNAH, la Comisión de Transición actuó en ese momento como Consejo Universitario, sin embargo las reformas al Reglamento General del INPREUNAH del 6 de noviembre fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el día 7 de noviembre, ni el Presidente de la República ha logrado eso, y ellos no podían publicar esas modificaciones sino tenían la aprobación de este órgano máximo de conducción universitaria, así que sencillamente eso sería todo más bien, que este órgano no podría aprobar y tendríamos que rechazar esas reformas porque no fueron conocidas por este órgano máximo ni fueron aprobadas, por lo tanto por la buena voluntad que nos caracterizó a la Junta de Dirección Universitaria y a la Rectoría de proceder a firmar ese instrumento convenio de deuda, el día 20 que se presentaron los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, allí mismo se hicieron acompañar por una Abogada y Notaria, se les notificó que no podríamos proceder a la firma mientras no se anulaba esas reformas que se habían hecho al reglamento del INPREUNAH, yo les pedí a los compañeros que estuvieron presentes en esa reunión, que volviéramos a la normalidad en el INPREUNAH y que inmediatamente el instrumento se firmaba, eso lo aclaramos para que no haya confusión ni distorsión de la información que muchas veces se hace con el fin de confundir a nuestra comunidad universitaria, inclusive la Abogada y Notaria que los Miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH llevaron a esa reunión recomendó "aquí hay anormalidad en el acto, procedan a institucionalizar nuevamente el reglamento del INPREUNAH y fijen una fecha, inclusive ella me preguntó ¿Señor Rector para cuando cree usted que se puede fijar esa nueva fecha, una vez que se vuelva a la institucionalidad?, esas fueron las palabras de la Abogada y Notaria que los miembros llevaron a esa reunión; yo le dije, una vez que, ahora que sabemos que tiene que ir al Consejo Universitario, una vez que el Consejo Universitario me apruebe la firma del Convenio y que sea restituida la institucionalidad del INPREUNAH, procedemos inmediatamente a la firma y en el mes de diciembre se está ya transfiriendo la primera cuota que es de 9 millones aproximadamente que se habían establecido como cuotas mensuales para el pago de la Deuda del INPREUNAH. Si ustedes se fijan también se les ha distribuido una carta que recibimos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, tal vez no viene al caso con el pago de la deuda y las modificaciones al Reglamento General del INPREUNAH, pero aquí se las estamos distribuyendo para que vean que nosotros desde el primer momento que estuvimos abordando este problema siempre estuvimos diciendo la verdad, la Secretaría de Finanzas aquí certificó cual fue el presupuesto aprobado para las transferencias que se iban hacer directamente de la Secretaría de Finanzas al INPREUNAH y cuanto se ha transferido y cual es el saldo que falta por transferir, que precisamente algunos de ellos creo que son los dos últimos meses, que es noviembre y diciembre; eso de que se dijo de que se habían suspendido los pagos y que no se estaba transfiriendo, lo cual preocupó a toda la Comunidad Universitaria y era lógico, vean ustedes que era una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

mentira, una falsedad, aquí la Secretaría de Finanzas esta certificando ¿Cuál es el presupuesto?, ¿Cuánto se ha transferido?, y ¿Cuánto falta por transferir?, y también hago acompañar la resolución de la Junta de Dirección Universitaria, en la cual la Junta hace una propuesta para que sea considerada por el INPREUNAH y se les recomienda pues que previo a la firma se restituya la institucionalidad, nosotros estamos listos de firmar este contrato o convenio o instrumento de pago que de hecho aquí aclaró también que no es necesario contratar a un notario verdad porque el simple hecho de que la Junta de Dirección Universitaria a mi me apruebe y el Consejo Universitario me apruebe, como órganos colegiados de conducción en nuestra universidad creo que es una garantía, no hay necesidad de notariar ningún documentó, así que esa es la reflexión que yo quiero hacer, por eso yo traje esto al Consejo Universitario, para que el Consejo Universitario desconozca, rechace y anule esas modificaciones que se han hecho al Reglamento General del INPREUNAH, se restituya la institucionalidad del INPREUNAH y procedamos a lo que corresponde que es fortalecer las finanzas del Instituto de Previsión que a muchos de nosotros de los que estamos aquí nos va a beneficiar en el mas corto plazo posible.

La Presidencia anunció la discusión el presente punto, manifestándose al respecto los Miembros Consejeros: Dr. Fernán Núñez, Dr. Guillermo Ayes, Dra. Mirna Marín, con la venia de la Presidencia el Abog. Olvin Rodríguez (Presidente de la Junta de Dirección Universitaria), Juan José Cruz (Auditor Interno de la Universidad), Lic. Rafael Valladares (Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional).

Acto seguido, la presidencia suspendió la discusión, del punto antes aludido, para proceder al desarrollo del Programa Especial de los Actos de Entrega de las Becas a los Estudiantes de Excelencia Académica, por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, de la siguiente manera:

El Presidente Dr. Jorge Abraham Arita León, expresó un conceptuoso discurso. “Buenas tardes y le damos la más cordial bienvenida al señor Ministro de Educación Dr. Marlon Brevé, a los jóvenes y compañeros estudiantes de Excelencia Académica de nuestra universidad. En el marco de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, y a solicitud del Señor Ministro de Educación, quien nos ha pedido, que antes de que terminará este año, hacer entrega de becas de Excelencia Académica a estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por lo cual nosotros consideramos, que es un acto muy simbólico, muy trascendental para motivar a todos nuestros estudiantes universitarios, para que sean siempre estudiantes como los que tenemos aquí, de excelencia académica. Esta es una primera muestra de un programa ya sistematizado que vamos a tener con el Ministerio de Educación, de un sistema de becas que van a ir incrementándose año con año, para los estudiantes de excelencia académica, esperamos que estos jóvenes que nos representan tan dignamente como estudiantes universitarios, aprovechen esta oportunidad, estos recursos que se les entrega este día, así como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

los recursos que la universidad les hace entrega cada año, que no es una cantidad tan grande que entregamos pero es un premio a la excelencia académica, queremos fomentar, queremos premiar y queremos que sea un símbolo que caracteriza a los estudiantes de la UNAH. También damos la cordial bienvenida al señor Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, Dr. Olvin Rodríguez y a la Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Dra. América Alvarado quien tiene a cargo este programa de becas, incluso he planteado que no solamente vamos a premiar y vamos a dar becas a los estudiantes de Excelencia académica, sino que tenemos que volcar nuestros ojos a estudiantes pobres, estudiantes que hacen muchos esfuerzos y que no son de excelencia académica, porque muchas veces no tienen los recursos para estudiar aquí en esta institución, también a ellos nos vamos a dedicar de tal manera que los motivemos para que sean estudiantes de excelencia académica, porque sabemos que en esos estudiantes pobres hay mucho potencial y mucha capacidad para convertirse en estudiantes de excelencia académica; así que agradecemos el acompañamiento que nos hace el Señor Ministro de Educación el día de hoy, ésta es una muestra de las buenas relaciones que hemos mantenido desde que asumimos la gestión universitaria y la comunicación fluida que ha existido entre las autoridades de esta institución y las autoridades de la Secretaría de Educación, Señor Ministro esta es su universidad, tiene las puertas abiertas y ofrecerle estos espacios para seguir trabajando, en crear un sistema educativo nacional coherente como lo manda la Constitución de la República.”

El Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Dr. Marlon Brevé, manifestó un elocuente discurso. “Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes honorables miembros del Consejo Universitario, estudiantes de excelencia académica, le agradecemos a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), habernos permitido este espacio en su sesión de Consejo Universitario para realizar este evento simbólico, un evento que pretende estimular a los estudiantes que están logrando excelencia académica para que sirvan de ejemplo al resto de la juventud hondureña, nosotros en nuestro gobierno y con la voluntad del señor Presidente de la República queremos despolitizar el otorgamiento de las becas sociales y las becas de excelencia académica y creo que para eso tenemos que hacerlo a través de una sistematización premiando a las personas que están perseverando y que están obteniendo promedios académicos que reflejan su excelencia académica, que reflejan que son personas con mucho potencial, personas que están brillando, que están logrando sus sueños porque se plantean metas, porque lo hacen con mucha dedicación, que son el fiel reflejo de sus padres y que están motivados por sus docentes, por sus profesores, yo creo que cuando un estudiante logra excelencia académica también es producto de que el docente esta logrando sus metas de aprendizaje así que en primer lugar felicitar a los docentes porque están aquí con un grupo que esta brillando gracias a su trabajo; en segundo lugar a ustedes jóvenes de excelencia académica quiero que se pongan de pie para brindarles un aplauso en nombre de sus padres de familia,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

docentes y decirles que tiene un largo camino a seguir, que tienen que aspirar a llegar muy lejos ya sea en su vida laboral, como en su vida académica y que tienen que involucrarse en el desarrollo del país, Honduras necesita de que los ciudadanos responsables y ciudadanos con valores y si es mejor con grandes dotes académicos puedan impulsar lo que necesitamos en Honduras una transformación, un cambio de actitud, ustedes son el ejemplo de la juventud y tienen que salir adelante, hoy de nuevo en forma simbólica vamos a entregar 200 formularios a través de las Autoridades de la Universidad para que ustedes las llenen, consigan una certificación de sus notas y una copia de su tarjeta de identidad y nos lo hagan llegar a nuestra oficina, a nuestro despacho lo mas pronto posible, queremos hacer el desembolso de estas becas entre el 15 y 20 de diciembre y será a través de BANADESA, cada uno de ustedes cuando ya estén anunciadas las becas tendrá que ir con su tarjeta de identidad a BANADESA aquí en Comayagüela y retirar 5 mil lempiras, 5 mil lempiras que es algo simbólico pero que les va ayudar para que cierren este año, y puedan comprar algo que les ayude a seguirse motivando, me hablaban allá antes de venir que hay otro programa de becas que tienen un sentido mas de equidad, ya el señor Rector habló que hay gente que por el hecho de haber nacido pobre no ha podido desarrollar su potencial, y a esas personas hay que asistirles, a ellas hay que ayudarles a que brillen, por eso y aunque no lo habíamos anunciado yo creo que haciendo números nosotros podemos señor Rector poder otorgar cien becas para el programa de equidad social, cien becas para que estimulen a estos jóvenes también en este caso son becas sociales y el monto es menor tres mil lempiras pero aun así creo que es simbólico y les va ayudar, así que el compromiso es doscientas becas de excelencia académica y cien para el programa de equidad, gracias por permitirnos estar aquí y decirles a ustedes señores y señoritas son el futuro de Honduras, no son el presente porque ya están brillando y tienen que impulsar el desarrollo de Honduras con la misma perseverancia que han demostrado en esta institución que se convertirá en su Alma Mater, felicidades.

Continuaron en el uso de la palabra el Dr. Olvin Rodríguez (Presidente de la Junta de Dirección Universitaria), Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Académicos y la Alumna de Excelencia Académica María Auxiliadora.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario la presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 3:45(hrs.) de la tarde.

El Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, reanudó la Sesión, siendo la 4:05(hrs.) de la tarde, continuando con la discusión del Punto No. 7, con la intervención de la Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia el Lic. Juan Pablo Cruz, Coordinador de la Comisión conformada por el Claustro de Docentes de la Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

de Ciencias Económicas, dio lectura al Informe de lo investigado sobre la situación de los montos de aportaciones patronales adeudados por la UNAH al INPREUNAH. Participando al respecto los miembros Consejeros: Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dr. Juan Ramón Pineda y el Abog. Juan Fernando Paz.

Sobre el tema el Dr. Fernán Núñez, presentó la siguiente propuesta en carácter de moción en el sentido de: “Facultar a usted Presidente del Consejo Universitario pero también en su condición de Rector Magnífico de la UNAH, para que en su momento y de conformidad estrictamente a las disposiciones legales, usted pueda firmar lo que corresponda con relación al INPREUNAH.”

Continuaron en el uso de la palabra los Miembros Consejeros: Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dr. Guillermo Emilio Ayes y Secretaria María Antonia Navarro.

Seguidamente la Msc. Belinda Flores de Mendoza propuso una contra moción en el sentido de: “1) Darle un mandato al Señor Rector de que se abstenga de firmar cualquier convenio de pago sino ha pasado por la revisión y el análisis del Consejo Universitario; 2) Instruir a nuestro representante en la Junta Directiva del INPREUNAH que se abstenga de participar en sesiones porque con eso estaríamos nosotros validando una situación que de hecho es anómala. 3) Que el señor Rector debe de inmediato notificar a la Secretaría de Administración y Finanzas la situación que se esta dando a fin de que se tomen las previsiones relativas a las transferencias que la Secretaría de Finanzas hace del presupuesto de la Universidad al INPREUNAH hasta tanto esta situación no se corrija y que ellos estén al tanto de la situación que esta dada.” Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dr. Fernán Núñez retirando su moción, Secretaria María Antonia Navarro, Dr. Juan Ramón Pineda, Ing. Oscar Meza Palma, Lic. Imelda Valladares, Lic. María Elena Méndez, Dr. Guillermo Emilio Ayes, con la venia de la presidencia el Dr. Olvín Rodríguez y el Lic. Mauricio Durón.

La Secretaría lee como queda la moción con las observaciones: “1) Darle un mandato al Señor Rector de que se abstenga de firmar cualquier convenio de pago sino ha pasado por la revisión y el análisis del Consejo Universitario; 2) Instruir al Representante del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH que se abstenga de participar en sesiones porque con eso estaríamos nosotros validando una situación que de hecho es anómala. 3) Que el señor Rector debe de inmediato notificar a la Secretaría de Finanzas y Presupuesto del Estado, la situación que se esta dando a fin de que se tomen las previsiones relativas a las transferencias que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas hace del presupuesto de la Universidad al INPREUNAH hasta tanto esta situación no se corrija y que ellos estén al tanto de la situación que esta dada.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Agotado el debate de la propuesta presentada anteriormente, con las observaciones que le hicieron los Miembros Consejeros, se procedió finalmente a la votación por consignación de nombres.

La Secretaría procedió a realizar la votación de la manera siguiente:

| | |
|---|---------------------------|
| Presidente Jorge Abraham Arita León | A favor |
| Secretaria María Antonia Navarro | A favor |
| Dr. Fernán Núñez | En contra |
| Doctor Renato Valenzuela | Se excuso para ausentarse |
| Dr. Guillermo Ayes Carias: Razona su voto en el sentido: “En el primer aspectos por ejemplo el de instruir al representante del Consejo Universitario para que asista y para que plantee volver al estado anterior sobre el asunto de la Junta directiva, eso su servidor lo apoya y yo aquí lo he dicho reiteradamente, que sea el miembro del Consejo Universitario, que sea el miembro del Sindicato, que sea el miembro de la Asociación de Jubilados pues si esa es la posición de la ADUNAH y todo coincido con eso, pero hay otros aspectos de la moción que no estoy de acuerdo con ellos, en realidad iba a pedir antes, pero esto obviamente vamos a llegar a las doce de la noche si lo hubiera pedido que se votara inciso por inciso porque, en el inciso, sobre eso de pedir que se revierta la reforma, yo estoy totalmente de acuerdo y eso es lo correcto que este Consejo le plantee a su delegado, pero en los otros dos aspectos yo no estoy convencido de eso, por lo tanto yo debería de abstenerme en esta votación pero como el reglamento de una Comisión de Transición que hizo un montón de errores aunque no les guste a algunos oír esto, no permite la abstención, aquí se vota en contra o a favor, así que yo voy a votar en contra no porque este en desacuerdo el punto No.3 yo estoy a favor de ese punto pero en los otros dos puntos yo tengo dudas de algunos de esos aspectos, entonces mi voto es en contra pero con ese razonamiento que quiero que conste en el acta. | |
| Gerardo José Zablah | A favor |
| Mae. Belinda Flores de Mendoza: | A favor |
| Lic. Rosa María Trimarchi | En contra |
| Dra. María Victoria Zelaya | A favor |

Dr. Juan Ramón Pineda: Razona su voto en el sentido: “He hablado reiteradamente que aquí en la Universidad Nacional tenemos que ponernos de acuerdo todos en aras del bienestar institucional y considero que lo propuesto por la Licenciada Valladares era lo más lógico pero algunas partes de esa moción no entran dentro de ese proceso de armonización universitaria, voto en contra de la moción.

| | |
|--|---------|
| Dra. Lourdes Murcia Carbajal | A favor |
| Ingeniero José Mónico Oyuela: | A favor |
| Dr. Lyndon Hernández: razona su voto en el sentido de: “Veó con claridad subjetiva porque es una apreciación muy personal, que en el tercer componente de la moción lo que se quiere dar es un aviso a instituciones del Estado que en algún | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

momento podrían determinar con toda la legalidad del caso, impedir que las transferencias que regularmente se hacen lleguen al INPREUNAH, y tenemos que aprender a separar las cosas cada cosa en cada rubro, en ese sentido yo no quisiera debilitar más el sistema, quisiera no poner en duda el órgano oficial para que todos los organismos del Estado conozcan lo que está pasando, mi voto es en contra.

Ing. Orlando Paniagua: razona su voto: “Pienso que esta moción que se ha presentado en vista de que se ha subdividido en dos aspectos no armonizan la Comunidad Universitaria, por eso esta universidad ha sido intervenida porque no hemos sido capaces nosotros de resolver nuestros problemas, ya se dijo aquí que eso está publicado en La Gaceta, que se ha presentado una impugnación y que será el ente legal responsable de dictaminar si esa acción fue legal o ilegal, el Tribunal Superior de Cuentas, Finanzas, la Comisión de Bancos y Seguros, no es necesario que se lo notifiquen, de oficio pueden hacerlo, lamento yo que esta situación se este dando acá y de acuerdo a mi leal entender y saben creo que esta moción no resuelve el problema, lo agrava y por tanto mi voto es en contra.”

Dra. Mirna Marín

A favor

Dra. Ada Argentina Zelaya

A favor

Lic. Imelda Valladares: razona su voto en el sentido de: “Quiero manifestar mi posición solidaria con la lucha que hemos tenido, porque no ha sido la lucha de ADUNAH, es la lucha de todos en el sentido de resolver esta deuda que la Universidad tiene con el INPREUNAH, es una lucha que la considero justa, que la apoyo aunque no comparto muchas de las acciones que se han tomado, en relación a acciones digamos de presión para alcanzar este propósito, pero considero que el punto tercero de esta moción que se ha presentado por eso es que yo intervení para modificar el punto, pregunté si el punto tercero había sido eliminado, a mi me parece que ese punto puede traer consecuencias negativa para la institución, entonces cuando este Consejo apruebe el Convenio de pago de la Universidad, de esa deuda que la Universidad tiene con el INPREUNAH, allí mostrare mi solidaridad con ese proceso, pero en este momento por ese punto c) que no comparto voto en contra.”

Lic. María Elena Méndez: razona su voto: “Pienso como docente universitario, y como representante de este Claustro a mis 32 años de servicio, y del 84 al 90 estar en dos períodos ser miembro del Consejo Universitario, defendiendo la institucionalidad y me parece que este tercer punto que salga de este Consejo Universitario de notificar me parece, que salga del Consejo, instruir al Rector me parece que no solamente estamos poniendo en precario la institucionalidad del INPREUNAH sino del Consejo Universitario y creo que esto está llevando una crisis de legalidad y de legitimidad de sus órganos de gobierno, tampoco estoy de acuerdo en que se le restrinja al señor Rector responsabilidades que a él le competen emanadas de la Ley Orgánica y emanadas también, el siempre es el Rector independientemente verdad y eso no solo llamo a una reflexión sino que también a todos los órganos colegiados de esta universidad, y la otra que tampoco estoy de acuerdo es que aun con la moción que presentó la señora Decana que me



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

parece oportuna la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en que el representante vaya con esto, tampoco al señor representante se le puede limitar que no participe porque es su deber, independientemente que lo hayan para eso están los procedimientos, si a él se le irrespeta en ese órgano, el tiene todo el pleno derecho para presentar los recursos que realmente a él se le acredita, y sinceramente voy a defender a toda costa la autonomía y la representatividad de los órganos colegiados de esta universidad, muchas gracias y mi voto es en contra.”

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera | A favor |
| Dra. Carmen Martorell de Milla | En contra |
| Ing. Gustavo Arnoldo Vargas | En contra |
| Cristhian Michael Hernández Cano | A favor |
| Msc. Aleyda Romero: | A favor |
| Dr. José Roberto Baca | A favor |
| Jhuniar Abraham Marcía | A favor |

Ing. Oscar Meza Palma: razona su voto: “Quiero dar lectura al fragmento que aparece allí en el artículo 59 de la creación de lo que es el INPREUNAH en la parte que dice que nace con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y lo que quiero resaltar es para que nace y es para garantizar permanentemente las jubilaciones y las pensiones dignas y el buen uso de sus fondos, en ese sentido me siento responsable no solo por el mandato que me delega el honorable Consejo Universitario sino por los fines con lo cual se está imprimiendo esta representación a declarar que mi voto lleva esta intencionalidad, esta responsabilidad digo histórica también, pero tampoco significa que en algún momento en carácter personal tenga algún prejuicio con alguna de las actuales representaciones que conforman la Junta Directiva del INPREUNAH pero si debo declarar que en el contenido de la moción no veo porque generar un cataclisma con relación al punto c) porque creo que es algo que de todas maneras ya es de conocimiento público por aparecer en La Gaceta, por lo tanto mi votación es a favor.”

Abog. Juan Fernando Paz: razona voto: “Voy a ser breve, creo que ya todos los argumentos jurídicos se han manifestado, quiero felicitar al Maestro Núñez Pineda por esa claridad que tiene, mi voto por criterios jurídicos es en contra.”

| | |
|---------------------------|-----------|
| Jacobo José Herrera Gámez | A favor |
| Gissela Yanire Figueroa | En contra |
| Loren Lineth Murillo | En contra |

Ing. Carlos Jaar: razonar voto: “En vista de que la Ley Orgánica de la Universidad establece que el Representante legal es el señor Rector y es el único facultado para firmar, considero que este Consejo Universitario no puede estar sobre la ley, quitándole una de las atribuciones que están claramente establecidas en la ley, por lo tanto mi voto es en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Ing. Maribel Medina Barahona | En contra |
| José Manuel Dubón | En contra |
| Licenciado Carlos Alberto Pineda | A favor |
| Msc. Carla Lizzeth Garcés Rivera | En contra |

Abog. Víctor Isaías Molina: razona su voto: “Si el planteamiento inicial hubiera ido conforme a la propuesta que se hizo en el segundo punto, hubiera votado en contra, sin embargo al enmendarlo la Señora Decana de Ciencias Económicas, he decidido dar el voto en otro sentido y lo digo por lo siguiente aquí estamos cometiendo si nosotros nos atrevemos a no enterarnos de lo que esta pasando en el INPREUNAH, nosotros prácticamente nos volvemos cómplices, si ustedes e toman el tiempo para leer y no quiero confundir el tema, el escrito de apelación de la católica en el punto que yo quería explicar y no me dejaron, se darán cuenta que cometimos un error pero ese error se pueden enmendar todavía, ahorita quiero volver al punto, mi voto es a favor porque creo que conforme a la Ley Orgánica el Rector de la Universidad es el Presidente de la Junta Directiva del INPREUNAH, también reo que la institución debe de tener presencia dentro del INPREUNAH y también creo que cuando las cosas no se hacen correctas deben de notificarse a la autoridad por lo tanto mi voto es a favor.”

Lic. Yeni Carolina Canales: Razona su voto: “Mi voto es a favor, porque creo que en el entendido de que no se le menoscaba ninguna atribución al señor Rector y creo saludable que cuando se cometen errores se debe de informar a las autoridades correspondientes, por lo tanto pues estoy votando a favor.”

En consecuencia, se aprobó la moción presentada por la Consejera Msc. Belinda Flores de Mendoza con las sugerencias apuntadas por los Miembros Consejeros y aceptadas con 19 votos favorables y 17 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO NUMERO CU-O-044-011-2008. ACUERDA: PRIMERO: Instruir al Dr. Jorge Abraham Arita León, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a fin de que se abstenga de firmar cualquier Convenio de Pago con el Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH). Hasta tanto no se superen las condiciones de ilegalidad presentadas en el INPREUNAH, derivados de las reformas hechas a su Reglamento General, principalmente en lo relacionado con la conformación de su Junta Directiva. **SEGUNDO:** Que se instruya al Ing. Oscar Meza Palma, Representante del Consejo Universitario ante la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Junta Directiva del INPREUNAH, con el propósito que asista a la sesión de ese Órgano y solicite que se reconsidere y en consecuencia se anule el acto de reformas hechas al Reglamento General del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH, a fin de restablecer la legalidad y caso de no producirse lo solicitado se abstenga de participar en las sesiones de esa Junta Directiva **TERCERO:** Hacer del conocimiento de la Secretaría en los Despachos de Finanzas, Tribunal Superior de Cuentas, Comisión Nacional Anticorrupción, sobre la situación que en la actualidad se presenta en el INPREUNAH. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 8

SOLICITUD DE REVISIÓN DE APLICACIÓN DE SANCIONES A MIEMBROS CONSEJEROS (AS) QUE INFRINJAN LAS PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL TÍTULO IV, PROHIBICIONES, ARTÍCULO 30, NUMERAL 10.

La Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la siguiente documentación soporte para su discusión:

Oficio No. 300 UNAH-CURLP-2008, del 24 de octubre de 2008, dirigido a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Remitido por la Directora UNAH-CURLP Msc. Aleyda Romero. En donde solicita se incluya en la Agenda del Consejo Universitario del día jueves 27 de noviembre de 2008, el punto siguiente: Revisión y Aplicación de sanciones a miembros Consejeros (as) que infrinjan las prohibiciones y obligaciones que establece el Reglamento del Consejo Universitario en Título IV, Prohibiciones, Artículo 30 numeral 10). También solicito se me permita hacer uso de la palabra, para aclarar al honorable Consejo Universitario sobre acusaciones vertidas contra mi persona por el consejero Rodimiro Mejía. Hago referencia a lo anterior porque solicité según Oficio CURLP No.237 con fecha 29 de septiembre del 2008 la transcripción literal del punto No.12, del Acta No.001-08-2008, de la sesión ordinaria realizada el 23 y 24 de septiembre donde se trató el tema de los alumnos del CURLP suspendidos el primer período académico 2008. Documentación adjunta.

El Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, anunció la discusión del presente punto, y después de las participaciones de los miembros Consejeros: Dr. Fernán Núñez, Dr. Guillermo Emilio Ayes quien presentó moción en el siguiente extremo: "Tal como esta el punto en la agenda, como fue aprobado, la documentación de soporte no concuerda, por lo tanto este punto debe ser dejado de discutir en el momento que lo presente, y en este momento cuando se vota la moción, porque lo que se esta planteando allí es una queja, tienen derecho de presentarlas, pero eso tiene un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

trámite, pero no coincide con el planteamiento y al no coincidir eso esta fuera de orden.”

Seguidamente el Dr. Juan Ramón Pineda secunda la moción. Manifestándose al respecto Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dra. Mirna Marín, y Msc. Aleyda Romero, Dr. Guillermo Ayes,

Acto seguido la Señora Secretaria Abog. María Antonia Navarro, explicó: “Esto es ambiguo, pero eso va por la línea de lo que se esta calificando al tenor del artículo 30, numeral 10), que bien lo interpretaba el consejero Fernán Núñez y la petición es bien clara y dice: Sirva la presente para solicitar a Usted se incluya en la Agenda del Consejo Universitario del día jueves 27 de noviembre de 2008, el punto siguiente: y voy a leer literal “Revisión de Aplicación de sanciones a miembros Consejeros (as) que infrinjan las prohibiciones y obligaciones que establece el Reglamento del Consejo Universitario, Título IV, Prohibiciones, Artículo 30 numeral 10). También solicito se me permita hacer uso de la palabra, para aclarar al Honorable Consejo Universitario sobre acusaciones vertidas contra mi persona por el consejero Rodimiro Mejía. Hay una serie de descripción de hechos y aquí es donde viene la ambigüedad que estoy diciendo, dice: Por lo anterior expuesto; o sea como cierra la petición, dice: Exijo al Consejero Mejía una satisfacción pública y pido a los Honorables miembros del Consejo que en futuras oportunidades se documenten sobre lo que van a expresar y que las sanciones que se apliquen correspondan a la gravedad de las ofensas. El artículo 30 numeral 10) esta enlistando una serie de delitos de orden privado que tipifica el Código Penal, por ser de orden privado, todavía el día de ayer y la compañera Aleyda es testigo, se le hizo un llamado de reflexión precisamente para tratar de forma preventiva que este punto se tratara más a mi ver en la privacidad entre dos consejeros sin el ánimo de limitarle a la Consejera Romero su derecho legítimo a la defensa del honor, porque todos tenemos ese derecho, pero en vista inclusive que el Consejero Rodimiro Mejía no está presente, coincido con la propuesta de la moción del Doctor Guillermo Ayes que no debe ser discutido porque entonces solo vamos a escuchar una parte en vista de una petición no nos podemos ni siquiera pronunciar, porque vuelvo y repito, esto es de orden privado, porque al final la compañera Romero exige una satisfacción pública y leyendo la tipificación en el Código Penal de lo que se considera el delito de injurias, justamente la excepción es que públicamente hayan disculpas y creo que si es de orden privado no debe ser conocido por este Consejo, a menos que se decida bajo hechos probados por los extremos entre las partes al Tribunal competente, pero será al tribunal de Jurisdicción Penal, no podemos conocer esto en la forma administrativa, tal y como esta planteado, entonces yo si estaría a favor de que el punto pues prácticamente no se puede tomar decisiones ni discutir porque no esta el consejero aludido en esta manifestación, entonces, igual soy de la opinión del Consejero Ayes que no se puede tomar resolución, ni discutir porque no esta la otra parte aludida presente, y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

de llegarse aprobar lo manifestado es de carácter estrictamente privado. Interviniendo el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Msc. Aleyda Romero, Dr. Guillermo Ayes quien retira su moción.

La solicitante Msc. Aleyda Romero después de las explicaciones vertidas por los miembros Consejeros que le antecedieron en la palabra, externó: “No, no es necesario que lo lleven a votación, porque yo mandaré una nota particular al Lic. Rodimiro Mejía donde le pediré que públicamente se retracte, de lo que dijo y si no lo hace entonces iré a otras instancias que ya no será este Consejo Universitario, porque de todas maneras ya no perteneceré a él porque renuncie a mi cargo de directora desde hace más de un mes.

En virtud de todo lo anterior se dio por agotado este punto de agenda.

PUNTO No.9

CARTA ACUERDO – CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN AL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO “CURLA”.

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, enfatizó: “Tal y como se acordó en la modificación de la agenda, se estableció como una medida o salida resolutive para la presentación de esta solicitud por la Directora del CURLA en vista de la condición que el primer desembolso debe aprobarse antes del 15 de diciembre, voy a leer la Carta Acuerdo de Contribución Financiera con la FAO con el CURLA, con la salvedad de que quedaría si así lo manifiesta la voluntad de los consejeros, autorizar al Señor Rector para que lo pueda firmar, pero sujeto a ratificación de los dictámenes que son necesarios para su aprobación. Manifestándose al respecto los Miembros Consejeros: Dr. Fernán Núñez, Lic. Imelda Valladares, Li. María Elena Méndez, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Secretaria María Antonia Navarro, Lic. Yeni Carolina Canales, Dr. Juan Ramón Pineda, Dra. Carmen Martorell de Milla, Dra. Mirna Marín.

Seguidamente el señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, presenta moción en el sentido de: “Convocar a Sesión Extraordinaria, para el día 4 de diciembre y el Punto Único a tratar serían los convenios que están pendientes de dictámenes. Y después de las participaciones de los miembros Consejeros: Dr. Guillermo Emilio Ayes, Abog. Víctor Isaías Molina, Dra. América Alvarado, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Lic. Imelda Valladares quien secunda la moción propuesta, y con la venia de la presidencia, la Dra. María Cristina Pineda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

En consecuencia, se aprobó la moción presentada por el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, con las sugerencias apuntadas por los Miembros Consejeros y aceptadas con 28 votos favorables y 0 en contra.

Finalmente, en virtud de lo anterior se dio por agotado este punto de agenda.

PUNTO No. 10

SOLICITUD PRESENTADA POR LA DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARÍAS, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA, QUIEN SOLICITA SE RECONOZCA A ESA DEPENDENCIA COMO PARTE DE LA NUEVA ESTRUCTURA UNIVERSITARIA.

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, expresó: “En este punto de la solicitud de la Directora del Observatorio Astronómico, personalmente he sido testigo de su lucha y creo que todos hemos sido testigos de su lucha, incluso las veces que ella ha ido a visitarme a la Facultad de Ciencias Jurídicas, la atiende sin cita, porque sé, y si, estuviera en sus zapatos estaría haciendo lo mismo y creo que si esta Comunidad Universitaria le ha reconocido el trabajo a la Ingeniera Pineda, me acuerdo cuando fui compañera de ella en el Consejo de Educación Superior, en el momento que el Consejo tenía que elegir esa representación a nivel Centroamericano prácticamente fue unánime ese reconocimiento hacia su persona, todos votamos a favor precisamente en reconocimiento de sus trabajos y sus méritos al frente del Observatorio del cual creo todos nos sentimos orgullosos, porque es un logro de esta universidad, que en parte ha sido por su tesón y su esmero y espero, incluso el día aunque me vaya de aquí y ya no este, que la persona que la suceda siga con ese mismo ahínco que usted ha levantado el observatorio, pero el artículo 47 de las atribuciones del Consejo Universitario, específicamente es el Capítulo I. De Atribuciones y Facultades y no se si el Colega Núñez me quiere seguir en la Lectura. Artículo 47 del Reglamento del Consejo Universitario dice: “El Consejo aprobará previo, previo, la palabra previa nos dice que es un requisito sin el cual no podemos aprobar, dictamen de la Junta de Dirección y del Consejo de Educación Superior, la apertura, funcionamiento fusión o supresión de Facultades, Carreras y Centros universitarios, Centros Regionales Universitarios e Institutos de Investigación Científica.” Lamentablemente y no se si el Dr. Fernán Núñez va compartir conmigo el Artículo 47, hace un mandato, “aprobar previo”, o sea que antes de someter a aprobación, el Consejo Universitario tiene que conocer esos dictámenes, por eso es que el acuerdo que emite el Consejo en el numeral segundo dice: “A través de la Dirección de Educación Superior”, pídase el dictamen al Consejo de Educación Superior, lo que le estaba pidiendo aquí cuando usted nos estaba haciendo todo el periplo de distinción institucional que tiene el observatorio que vuelvo y repito, creo que es reconocido por esta institución y todos nosotros, le decía, porque no se convoca



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

para este tema del Observatorio, una Sesión Extraordinaria del Consejo de Educación Superior, porque tan importante es este tema en el Consejo de Educación Superior, como lo fue el de medicina, entonces en aras de ayudar como usted dice al Observatorio Astronómico, pienso que se puede convocar a una sesión extraordinaria al Consejo de Educación Superior para este tema y si quieren incorporar otros temas en la agenda, excelente, pero que estén los seis miembros, que tenemos en ese Consejo de Educación Superior, incluyéndolo a usted con voto de calidad, agenden este tema para que el 18 de diciembre verdad podamos aprobar la Estructura Definitiva del Observatorio Astronómico de Suyapa, eso es lo que yo puedo recomendar. El Artículo 47 inhibe al Consejo Universitario aprobar el día de hoy la Estructura del observatorio sin tener el dictamen del Consejo de Educación Superior. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Abog. Víctor Isaías Molina, Dr. Fernán Núñez, Dr. Juan Ramón Pineda.

Acto Seguido el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, enfatizó: “Se suspende la discusión de este punto para agendarlo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

PUNTO No. 11

APROBACIÓN DE CIENTO SIETE (107), EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS;

Oficio No. SG-670-2008, de fecha 18 de Noviembre del 2008, remitido por la Licda. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria Consejo Universitario. Por medio de la presente, remito el Oficio SG-665-2008 de fecha 27 de Noviembre de 2008, que consta de 52 páginas con la información de 107 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación.

Oficio No. SG-665-2008, de fecha 27 de Noviembre de 2008, remitido por la Licda. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria Consejo Universitario. Muy respetuosamente me dirijo a usted para que por su digno medio el consejo Universitario, conozca y resuelva lo que en derecho corresponda sobre las siguientes solicitudes de equivalencias dictaminadas por las diferentes Unidades académicas. (Constando de 52 paginas con la información de 107 expedientes). Comenzando con JOSÉ BENITO ANDRADE GUTIERREZ: De la Carrera de Periodismo con número de cuenta 7811975 y terminando con VANESSA SARAY CHAVEZ MOTIÑO: De la Carrera de Comercio Internacional con Orientación en Agroindustria con número de cuenta 20020500177.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

La Presidencia sometió a discusión el punto que concierne a las equivalencias y procedió a su aprobación con un resultado de 23 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NUMERO CU-O-045-011-2008. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-670-2008, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA, y que es contentivo de CIENTO SIETE (107) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.12

PUNTOS VARIOS

La Secretaría procede a la lectura de toda la correspondencia que entró posterior a la medida de orden aprobada por este Consejo Universitario, y la incorporación de tres Reflexiones aprobadas anteriormente sobre la Situación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el segundo reflexión de los problemas del CURNO y tercero la Reflexión del problema de transporte del CURLA, pasaríamos entonces a desarrollar el mismo:

- 1) El Dr. Juan Ramón Pineda, a manera de reflexión, expuso sobre la situación de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia: “gracias señora rectora, el Consejo Universitario aprobó por unanimidad una solicitud hecha por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y farmacia, por lo que ocurrió en la facultad, de todos conocida e incluso en el siguiente consejo Universitario por una reconsideración al acta, solicitamos que se reconsiderara el acuerdo No. CU-O-014, en el sentido de modificar el numeral cuarto, el que deberá leerse de la siguiente manera: Que todas las unidades academias, administrativas y financieras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras brinden su apoyo a la Facultad de ciencias Químicas y Farmacia, con el propósito de que esta pueda cumplir con las programaciones establecidas en el calendario académico del 2008. Yo quiero decirles que esto prácticamente ha sido



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

totalmente nulo, en el sentido de que nosotros el 85% de los profesores de la Facultad de Farmacia estamos dando clases en el Edificio No.7 sin tener las mas mínimas posibilidades, ninguna condición académica que puedan mejorar las condiciones en las que impartimos las clases y no digo los laboratorios porque los laboratorios pues lógicamente no se están sirviendo, al hecho tal que incluso una nota que mandó el Claustro de Profesores a la Licenciada Rosa Elia Sabillón del 12 de noviembre del 2008, donde le solicitábamos que la mayoría de los profesores del Departamento de química damos clase en el Edificio No.7 y que las listas de asistencia estaban en la Oficina de Registro, que esas listas de asistencia fueran llevabas al Edificio No. 7 para que los profesores firmaran allá, le estoy diciendo que esa nota enviada del 12 de noviembre del 2008 ni si quiera ha sido contestada por la Señora esta que es la Directora de Recursos humanos, fuimos con el secretario del Claustro de Profesores a visitar al Presidente de la Junta de Dirección cinco minutos esperamos y tuvimos una platica muy amena con él, yo estuve en la Rectoría de la Universidad espere cinco minutos y pude hablar con el Rector una buena cantidad de tiempo; nos presentamos donde la Señora Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal con el Secretario del Claustro para saber cual era la respuesta de esta nota, nos tuvo mas de media hora sentados allí y ni si quiera se digno en recibirnos además como digo, ni si quiera contestó la nota que habíamos enviado. Quiero decirles yo a ustedes que ese tipo de funcionarios son los que le hacen gran daño a la Universidad y que el orgullo y la soberbia es para que no se conozca la incapacidad que tienen porque esa es la única forma que yo puedo retratar a una persona que ni siquiera se digna a contestar las notas que se le envían, quería llegar a eso porque hasta en una cosa tan sencilla como esta donde el Consejo Universitario le ordenó a las oficinas administrativas y financieras a prestarnos toda la colaboración, ni en una cosa tan pequeña como está hemos sentido nosotros respuesta, ahora ya tenemos más o menos una respuesta de la Junta de Dirección y creo que eso va ser que el Claustro de Profesores de Farmacia tal vez no llegue a tomar algunas otras medidas que se tenían pensadas para el próximo año, y quiero comentarles a todo el Consejo Universitario que nosotros consideramos que el próximo año al igual que hemos estamos en este período, vamos a estar exactamente igual sin dar laboratorios de química porque la situación sigue exactamente igual que como estábamos al principio, se han gastado una gran cantidad de recursos en el edificio siniestrado y prácticamente solo en limpiarlo y lavarlo y allí prácticamente la gran cantidad de recursos que se han gastado sin tener si quiera todavía el Dictamen Final Estructural que fue exigido por el Claustro de Profesores de la Facultad de Farmacia, esa reflexión yo pedí hacerla con el animo de llamar la atención a todos los órganos competentes de la Universidad Nacional, para que la facultad de Farmacia no este relegada al olvido, que necesitamos ese apoyo que fue unánime, pero que se vea reflejado en un apoyo directo y claro a las autoridades de la Facultad que están nombradas y al claustro de profesores. Muchas gracias señora Decana y Señora Rectora.” Manifestándose al respecto la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

María Antonia Navarro, Ing. Mónico Oyuela, Dr. Guillermo Ayes, y el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita.

- 2) El Ing. Roberto Baca, expuso sobre la problemática del CURNO, en el sentido siguiente: “Muchas gracias Presidente, compañeros consejeros, bueno, la verdad es que el CURNO, ante un anuncio que hicieron los compañeros de la Seccional que se iban a tomar las instalaciones el lunes de la semana pasada, los estudiantes se tomaron el Centro, pero ellos arguyeron que lo hacían para provocar una reunión entre la Organización Sindical y las autoridades del Centro, con presencia de ellos, entonces el martes en la mañana se provoco esa reunión y al estar discutiendo algunas cosas, algunos puntos de un acta que se ha firmado, el Presidente de la Seccional se retiro de la reunión porque llegamos a un punto donde se había aceptado reintegrar a unos trabajadores de mantenimiento, pero también hay en ese grupo una secretaria verdad, ellos venían funcionando por contrato y en algún momento no se le hizo renovación de ese contrato, pero en esa reunión que tuvimos se aceptó que se reintegraran, pero ellos quieren que se reintegre donde estaba antes, entonces nosotros le decíamos a donde va a pasar la Secretaria, va estar en la sala de los Coordinadores de las carreras entonces eso provocó el disgusto del Presidente de la Seccional y se retiro de la reunión porque dijo que ella tenía que regresar donde estaba antes, luego entonces decidieron tomársela los de la Seccional, empezaron a decirle a las personas que se salieran, a los trabajadores que ellos se iban a tomar el portón, y en efecto se lo tomaron el martes en la tarde, continuaron allí el miércoles, algunos estudiantes se aproximaron allí al portón porque quieren que en efecto termine su período, entonces en ese momento que se aproximaron los estudiantes hubo un movimiento de parte de los que estaban en el portón, de los trabajadores y un docente hasta que no estaba allí y lo llamaron y hasta sacó una pistola para amenazar a ese estudiante, entonces ellos siguen allí en algunos momentos están unos cuantos, a veces en algunos momentos ha estado la policía incluso porque no se quien la llama pero allí han estado, y hasta hoy pues todavía continúan allí, entonces los estudiantes están muy preocupados, nosotros hemos estado buscando alternativas, porque nosotros lo hemos dicho con claridad y en forma categórica que no vamos a enfrentarnos a ellos y hemos buscado otros escenarios y tenemos la Escuela Normal Mixta de Olancho y el Instituto La Fraternidad que nos han ofrecido los espacios, pero todavía no se ha tomado ninguna resolución al respecto, entonces esa es la situación en la que esta en estos momentos el Centro Universitario Regional Nororiental.” Continuaron en el uso de la palabra el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Br. Jhunion Abraham Marcía, Lic. Yeni Carolina Canales, Dra. América Alvarado y la Secretaria María Antonia Navarro.
- 3) La Dra. Carmen Martorell de Milla, ventila la problemática del transporte del CURLA: “Bueno el problema de transporte con los estudiantes del CURLA no es nuevo, cada autoridad universitaria en su momento ha tenido que lidiar con este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

asunto, lo particular del CURLA hace que realmente debemos proveer de transporte para los estudiantes si todos conocemos donde queda el CURLA hay que tomar un desvío de la carretera principal que va hacia a Tela y mas o menos tres kilómetros adentro esta el Centro, no hay una ruta de buses que pase por enfrente como sucede aquí y por lo tanto es sumamente necesario proveer de un transporte adicional a las rutas urbanas para que lleguen los estudiantes y los empleados; en un tiempo la Universidad tenía incluso buses propios cuando eran muy pocos estudiantes y la Universidad con estos buses nos recorría toda la ciudad y nos llevaba hasta el Centro, posteriormente hubo necesidad de contratar una empresa y la Universidad pagaba la mayor parte de ese costo, con el tiempo se ha venido haciendo merma digamos en lo que la universidad le aporta a su estudiante para pagar su transporte al grado que el día de hoy el esta en que el estudiante paga el 70% de su transporte y la institución le paga el 30%, la empresa que esta brindando el servicio es una empresa que lo esta haciendo desde hace mucho tiempo, aduciendo también que es la que tiene la legalidad de la ruta en esa zona. Bueno hasta el año pasado no habíamos tenido problemas por el pago de transporte de los estudiantes porque los estudiantes lo hacían y al mismo tiempo se matriculaban, es decir la cuota que pagaba en transporte le servía para matricularse en ese sentido la institución se aseguraba que el estudiante pagaba por las dos cosas, a partir de que se instaló la admisión, la matrícula por INTERNET, el estudiante paga por un lado su matricula y por otro lado paga su cuota de transporte, entonces este período tuvimos el problema que los estudiantes pagaron la matricula pero para pagar transporte lo hicieron en la cuenta del empresario y no todos estuvieron pagando, al grado que hay como un 20% de los estudiantes que no pagaron esa cuota, llegó el momento en que el transportista esta exigiendo su pago de los buses, porque el cobra por buses, son 10 unidades y cobra 70 mil por cada uno, son 700 mil mensuales. Hasta el día de hoy no se le ha pagado todavía, se sometió un contrato, el señor de legal lo trajo pero había varias inconsistencias dado precisamente por esa incongruencia que el estudiante matriculado no necesariamente en su totalidad pagaron por el transporte. El día de hoy, bueno hace tres días el transportista no es que se tomó las instalaciones del CURLA sino que simplemente dejo de dar el servicio, entonces a partir del Martes hasta la fecha no ha dado el servicio y por lo tanto los estudiantes no han estado llegando a clases, el transporte para los empleados aun cuando es de la misma empresa si se ha estado dando el servicio porque la universidad ha pagado por eso, entonces el contratista exige el pago de su transporte para poder reanudar este servicio, tengo entendido que el día de hoy la Comisión de Gestión de Control, no se si Asesoría Legal hicieron llegar ya los dictámenes y pues estaríamos nosotros solicitándole señor Rector la atención en la firma de esto si corresponde verdad porque de lo contrario tendríamos mas días de perdida y con los que teníamos perdidos anteriormente por las alertas rojas que fueron varios días, mas el paro de brazos caídos de ADUNAH entonces eso va sumado una gran cantidad de días, que hemos programado como recuperarlos pero



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

definitivamente no podemos seguir perdiendo clases.” Participando los miembros Consejeros: Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Br. Cristhian Michael Hernández Cano, con la venia de la presidencia el Br. Armando Licon, Dra. América Alvarado y el Dr. Juan Ramón Pineda.

- 4) Oficio DCET-No.316, del 18 de noviembre de 2008, recibido el 19 de noviembre del presente año, remitido por la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, informando al Lic. Miguel Ángel Fúnez, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, atendiendo a su solicitud según Oficio CCG-931-2008 del 14 de noviembre del corriente año.
- 5) Solicitud del Frente de Reforma Universitaria (FRU), en lo concerniente al transporte nocturno de microbús. Al Señor Rector Dr. Jorge Abraham Arita León, de fecha 21 de noviembre de 2008, recibido el 24 de noviembre del presente año. Interviniendo al respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro en el sentido de: “Considero yo que en este punto, en la próxima sesión ordinaria del 18 de diciembre, les rogaría que les hicieran saber a ambos consejeros que cinco días antes del 18 de diciembre tienen que estar o con mayor antelación tienen que estar los puntos que sustenten lo que quedo pendiente de discusión en el Punto anterior.”
- 6) Oficio D.L. No.336-08, del 26 de septiembre de 2008, recibido el 25 de noviembre del mismo año, remitido por el Abogado General José Ramón Martínez Rosa, referente a la elección del Licenciado Carlos Alberto Pineda Fernández, Director de la UNAH-VS, como representante propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH. Manifestándose en la ventilación del mismo: Dr. Juan Ramón Pineda, argumentó: “eso es sumamente importante, porque yo estaba viendo ese dictamen de Asesoría Legal de la Universidad y eso va tener que ser considerado en algún punto de la Agenda del próximo Consejo Universitario y un punto de agenda donde podamos tomar una decisión.”

Sobre el tema el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, enfatizó: “muy bien, si eso se podría poner como punto de agenda de la Sesión Ordinaria del 18.”

- 7) Oficio DFCM-001437-2008, del 25 de noviembre de 2008, recibida en su fecha, remitido por el Dr. Renato Valenzuela, Decano Facultad de Ciencias Médicas, convocando a sesión a: la Dra. Norma Martín de Reyes, Miembro Junta Dirección Universitaria; Abog. Víctor Molina, Director de Educación Superior, y la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- 8) Nota de fecha 26 de noviembre de 2008, recibida en su fecha, remitida por la Br. Karla Yamileth Santos Flores, Representante Suplente Estudiantil Facultad de Ciencias Económicas, excusándose por no poder asistir a la sesión del 27 de noviembre del presente año.
- 9) Oficio No. DFCM-001434-2008, recibida el 24 de noviembre de 2008, remitida por el Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde, Se adjunta una copia de la Reprogramación de las Actividades Académicas que se realizaran en las carreras de Medicina, Enfermería y Asignaturas al servicio para carreras afines a las Ciencias de la Salud en la Facultad de Ciencias Médicas de Nuestra UNAH, de acuerdo a la readecuación del último período académico del año 2008, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 05 del mes en curso.
- 10) Nota de fecha 25 de noviembre de 2008, remitida por el Br. Javier Eduardo Sandoval, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, excusándose por no poder asistir a la Sesión del 27 de noviembre del presente año, por encontrarse en el "Taller Sobre Indicadores de Comercio Exterior y Política Comercial", que será impartido por la CEPAL y patrocinado por el Banco Central de Honduras.
- 11) Nota de fecha 24 de noviembre de 2008, remitida por el Secretario Ejecutivo del Foro Nacional de Convergencia, Lic. Leonardo Villeda Bermúdez. Solicitando incluir como punto de agenda un espacio para el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Ing. Marlon Brevé, para realizar la entrega oficial al Señor Rector de la UNAH, la cantidad de doscientas (200) becas con un valor monetario de cinco mil lempiras (L.5,000.00), para los primeros 200 jóvenes de Excelencia Académica.
- 12) Oficio No. SEAF-1629, de fecha 26 de noviembre de 2008, remitida por el Lic. Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Sirva esta nota para darle seguimiento al Oficio SEAF-1143 del 01 de Septiembre del 2008, en el cual solicitamos la opinión del Honorable Consejo Universitario a efectos de poder dictaminar todos aquellos casos de devoluciones por el exceso de valores enterados a favor de la UNAH y en virtud que de la derogación del Plan de Arbitrios según Acuerdo No. CU-E-005-07-2008; el cual puso en vigencia el plan anterior.
- 13) Oficio No. SEAF-1143, Septiembre, 1 de 2008, remitida por el Lic. Gustavo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Hemos recibido inquietudes de estudiantes y otros interesados para que se les haga efectiva una devolución porque el tenor del nuevo Plan de Arbitrios, realizaron pagos y porque el anterior Plan fue derogado y puesto en vigencia según acuerdo No. CU-E-005-07-2008. Participando al respecto la Secretaria Abog. María Antonia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Navarro, enfatizó: “En este tema sobre disponer de haberes administrativos, nosotros tenemos una prohibición de que el Consejo no puede ejecutar actos administrativos de carácter directo y no se si esto sea competencia de la Junta de Dirección.”

Entre otros conceptos y sobre el tema el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, expresó que se turna a la Junta de Dirección Universitaria lo relativo al Plan de Arbitrios.

- 14) Nota del 27 de noviembre de 2008, remitida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria Consejo Universitario. Solicitando se agende para la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre, el Dictamen del Reglamento de Elecciones Estudiantiles, en vista que los Consejeros y su servidora se encuentran en la fase de indagación de la legislación que ha existido en esta materia. Atte. Dra. América Alvarado, Coordinadora de la Comisión del Consejo Universitario. Manifestándose la Secretaría Abog. María Antonia Navarro, sugiriendo que se agende esta prorroga, para la próxima sesión ordinaria del 18 de diciembre.
- 15) Excusa presentada por el Br. Cristian Antonio Ramos, Representante Estudiantil Propietario de UNAH-TEC Danlí, Informando a través de esta Secretaría, que por motivos de estudio no pudo asistir a la Sesión de esta fecha 27 de noviembre de 2008.
- 16) Excusa presentada por el Ing. Rossell Leonel Matute, Representante Propietario, Docente del CURLA. Presento formal excusa por no poder asistir a esta Sesión del 27 de noviembre del presente, por razones de atender actividades académicas docentes de final de período.
- 17) Excusa presentada por la Br. Cristty Georgina Dubón, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Odontología. Por este medio me dirijo a Usted para informarle que por asuntos académicos, no podre asistir a la Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre, 2008.
- 18) Excusa presentada por el Br. Yinmy Ladislao Maradiaga, Representante Propietario del CUEG. Por este medio me permito solicitar permiso para retirarme de la Sesión Ordinaria del día de hoy, para cumplir con mis responsabilidades académicas como estudiante de esta Universidad.
- 19) Excusa presentada por la Br. Astrid Lisseth Melgar, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia. Por este medio me permito solicitar a este Consejo Universitario, permiso para poder retirarme de la Sesión Ordinaria que se esta realizando el día de hoy por motivos de viaje urgente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- 20) Nota presentada por el Br. José Manuel Dubón, Representante Propietario Estudiantil del CUROC. El propósito de esta nota es para reintegrarme a la sesión, ya que por motivos de fuerza mayor no pude llegar a tiempo.
- 21) Excusa presentada por el Lic. Mario Roberto García, Representante Propietario Claustro Docente de UNAH- VS. Por este medio, con todo respeto pido autorización para retirarme de la reunión de este día, lo anterior obedece a que mi hijo se esta graduando este día y tengo que estar temprano en San Pedro Sula.
- 22) Excusa presentada por la Br. Flor Idalia Pinto, Representante Propietario Estudiantil, Facultad de Derecho. Por este medio me permito solicitarle permiso para poder retirarme de la sesión a partir de las 2:00p.m., en virtud de tener un compromiso personal de carácter urgente.
- 23) Excusa presentada por el Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC. Sirva la presente para informarle que por problemas de salud y tratamiento, tengo que ausentarme a partir de las 6:00p.m.
- 24) Excusa presentada por la Msc. Carla Lizzeth Garcés, Directora de UNAH-TEC Danlí. Por medio de la presente solicito a Usted, se me permita retirarme de esta sesión, ya que debo regresar a Danlí, pues tengo asuntos pendientes que tratar el día de mañana temprano.
- 25) Excusa presentada por el Ing. Amílcar Montoya, Representante Propietario Claustro Docente, CURNO. Por medio de la presente solicito a usted, me excuse por ausentarme de la reunión, ya que por asuntos de índole personal tengo que retirarme.
- 26) Excusa presentada por el Lic. Mario Ramón Medina. Muy respetuosamente le solicito retirarme antes de terminar la Sesión, en vista de que tengo una entrevista con un especialista que pretendo que imparta una Charla a mis alumnos.
- 27) Excusa presentada por el Br. Carlos Amílcar Godoy, Representante Facultad de Ciencias Médicas. Por este medio le informo que tengo que retirarme de la sesión debido a que tengo compromisos académicos, específicamente de instructoría de laboratorio.
- 28) Excusa presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Renato Valenzuela Castillo. Solicito disculpas por retirarme de la Sesión a las 4:45p.m., por asuntos personales urgentes que atender.
- 29) Excusa presentada por el Br. Jacobo José Herrera, Representante Propietario Estudiantil CURC. Solicito se me excuse de la Reunión a partir de las 7:30p.m., debido a que tengo que atender asuntos estudiantiles, a primera hora en el Centro Regional de Comayagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- 30) Excusa presentada por el Br. Gerardo J. Zablah. Representante Suplente Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas. Por este medio le informo que tengo que retirarme de la sesión debido a razones personales indelegables.
- 31) Excusa presentada por la Lic. Gissela Yaniré Figueroa, Representante Docente CURVA. Pido a este Consejo Universitario, muy respetuosamente, me permitan retirarme de esta Sesión dado que debo atender asuntos personales impostergables.
- 32) Excusa presentada por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas. Debido a compromisos previos, que me imposibilitan continuar en la Sesión Ordinaria convocada para esta fecha, ruego a usted aceptar mis excusas para retirarme de la misma.
- 33) Excusa presentada por el Lic. Rodimiro Mejía, Representante Propietario de la Facultad de Ciencias Económicas. Me excuso de participar por razones académica de cumplimiento de teorías a cubrir en examen.

Entre otros conceptos la Lic. Imelda Valladares, expresó: “Solo quisiera saber de todo esto que se leyó por ultimo, cuáles quedan como puntos de agenda para la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre. También, no se, si es posible que quede como punto de agenda, el caso del Licenciado Flores Auceda, que se habla del pago de prestaciones, porque tengo entendido que hay un dictamen elaborado donde se decía que no se podían pagar prestaciones y tengo entendido que se le pagaron, entonces no se si se podría revisar ese caso.”

En el Uso de la palabra la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, aclaró: “Quedaría como puntos de agenda para la sesión del mes de diciembre:

- La continuidad de discusión de temas presentados por los Consejeros Carlos Orlando Galindo y Laura Flores Dubón siempre y cuando documenten verdad los dos temas que quedaron pendientes de los cuatro que ellos presentaron originalmente en la Sesión Ordinaria anterior.
- Entraría la situación del Representante propietario ante la Junta Directiva del INPREUNAH, electo por este Consejo Universitario, a raíz del dictamen de Asesoría Legal.
- Lo relativo a la petición de la señora Vicerrectora Dra. América Alvarado de considerar la prorroga de la presentación del Dictamen del Reglamento estudiantil. Únicamente porque aquí se acaba de recomendar lo del Plan de Arbitrios a la Junta de Dirección Universitaria y esto se hace vía oficio sin necesidad que se incorpore en la sesión siguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

En el caso del Lic. Flores Auceda tendría que presentarlo un miembro Consejero o un órgano administrativo con toda la documentación de soporte, si la intención es que se tome una decisión al respecto, porque el oficio que yo leí es un cruce de información entre la Decana de Ciencias Económicas donde el fungía como profesor a Miguel Ángel Fúnez Coordinador de la Comisión de Control y Gestión, entonces para conocimiento de la siguiente agenda cinco días antes, si es posible mucho antes con la documentación soporte solicitada por un miembro o por un órgano de la estructura universitaria para que este Consejo conozca si es competente. En ese sentido quiero llamar la atención de los miembros, que a veces envían cosas que no son de la competencia del Consejo, y allí yo quisiera que en sus solicitudes fundamenten los artículos en que se están basando para que el Consejo pueda pronunciarse y tomar resoluciones. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita.

El Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, enfatizó: “Muy bien, solo me resta invitarlos mañana a las 10:00am, al lanzamiento del Programa de Autoevaluación, espero que inviten a sus Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera.

La Presidencia cerró la sesión a las 11:30 de la noche.

DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN
PRESIDENTE

ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
SECRETARIA